



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

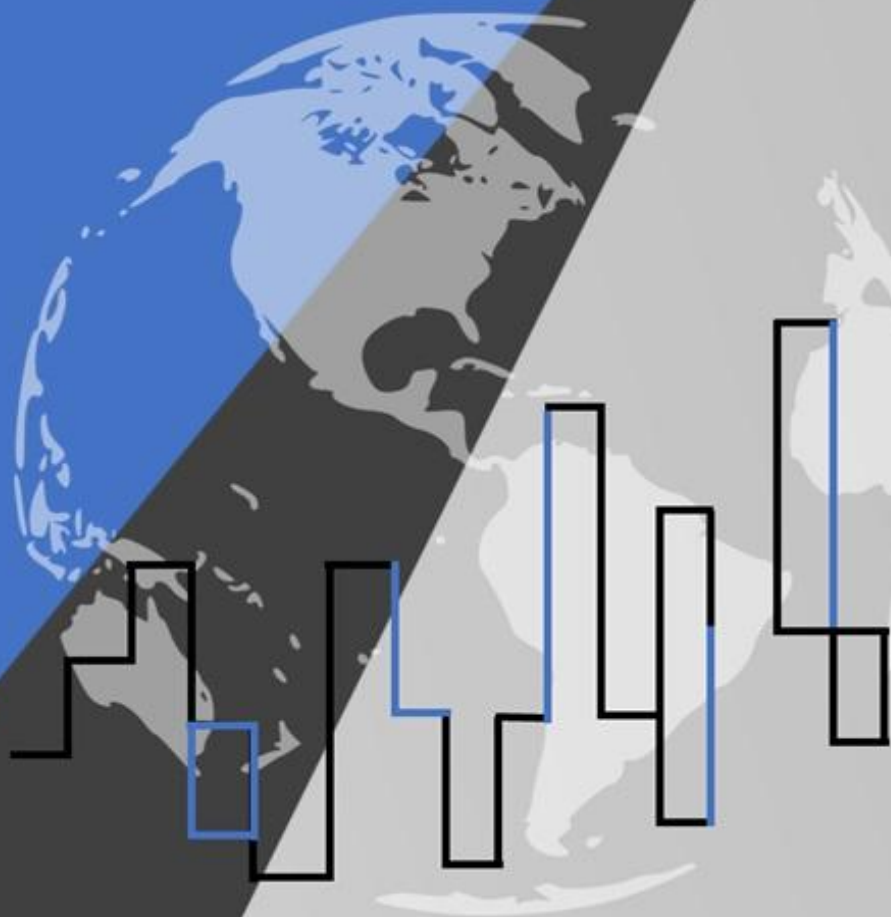
Viceministerio de
Comercio Exterior

Dirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

ANÁLISIS SOBRE EL EFECTO DEL FENÓMENO EL NIÑO EN LAS EXPORTACIONES PERUANAS

Junio 2026





PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

Dirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

junio 2026

Índice de contenido

1.	Antecedentes	3
2.	Análisis de exportaciones durante episodios del Fenómeno El Niño en el Perú	3
2.1.	Exportaciones durante el Niño 1997-1998	3
2.1.1.	Sector agropecuario	4
2.1.2.	Sector pesquero	5
2.2.	Exportaciones durante el Niño 2015-2016	6
2.2.1.	Sector agropecuario	7
2.2.2.	Sector pesquero	8
2.3.	Exportaciones durante el Niño 2023-2024	8
2.3.1.	Sector agropecuario	9
2.3.2.	Sector pesquero	10
3.	Identificación de los productos comprometidos por los FEN	12
4.	Exportaciones regionales de los productos más comprometidos por los FEN	16
5.	Cálculo de la exportación potencialmente comprometida	18
5.1.	Exportaciones de los productos comprometidos por los FEN	18
5.2.	Principales resultados	20
6.	Anexos	21

1. Antecedentes

El Niño, según la ONU, es un fenómeno climático natural en el que las aguas superficiales del océano Pacífico central y oriental experimentan un calentamiento anómalo, provocando cambios en las pautas meteorológicas a nivel mundial. Por su parte, La Niña corresponde a la fase fría del mismo sistema climático. Ambos fenómenos generan impactos significativos sobre las precipitaciones, la temperatura y diversos sectores económicos.

En el contexto peruano, el Fenómeno El Niño altera sustancialmente las condiciones climáticas. Sus efectos pueden manifestarse mediante lluvias intensas en zonas habitualmente áridas de la costa peruana o, por el contrario, generar déficits de precipitación en la sierra y la selva durante la temporada de verano. En particular, los productores son los más afectados, pues los cultivos sufren ante las perturbaciones climáticas como sequías e inundaciones. Asimismo, dado que Perú es un país en vías de desarrollo, se incrementa el riesgo de daños a la población, infraestructura y actividades económicas.

Dado que El Niño se puede predecir en muchos casos con meses de antelación, es posible plantear acciones preventivas y preparar respuestas de emergencia con bastante anticipación. Por ello, desde el año 2012, la Comisión Multisectorial encargada del Estudio Nacional del Fenómeno «El Niño» (ENFEN) emplea el Índice Costero El Niño (ICEN; ENFEN, 2012), como un indicador relevante para monitorear tanto El Niño como La Niña frente a la costa peruana y sudamericana.

Entre los episodios más relevantes del Fenómeno de El Niño que han afectado al Perú en las últimas décadas destacan los registrados en 1997-1998, de intensidad extraordinaria; 2015-2016, de intensidad fuerte; y 2023-2024, de intensidad fuerte. Estos eventos generaron importantes repercusiones económicas y sociales en el país, siendo el sector agropecuario y pesquero los más afectados.

Tabla 1: Duración de los Fenómenos de El Niño (FEN) más recientes

Año inicial	Mes inicial	Año final	Mes final	Duración (meses)	Categoría
1997	4	1998	8	17	Niño extraordinario
2015	4	2016	5	14	Niño fuerte
2023	3	2024	2	12	Niño fuerte

Fuente: Nota Técnica ENFEN 01-2024
Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

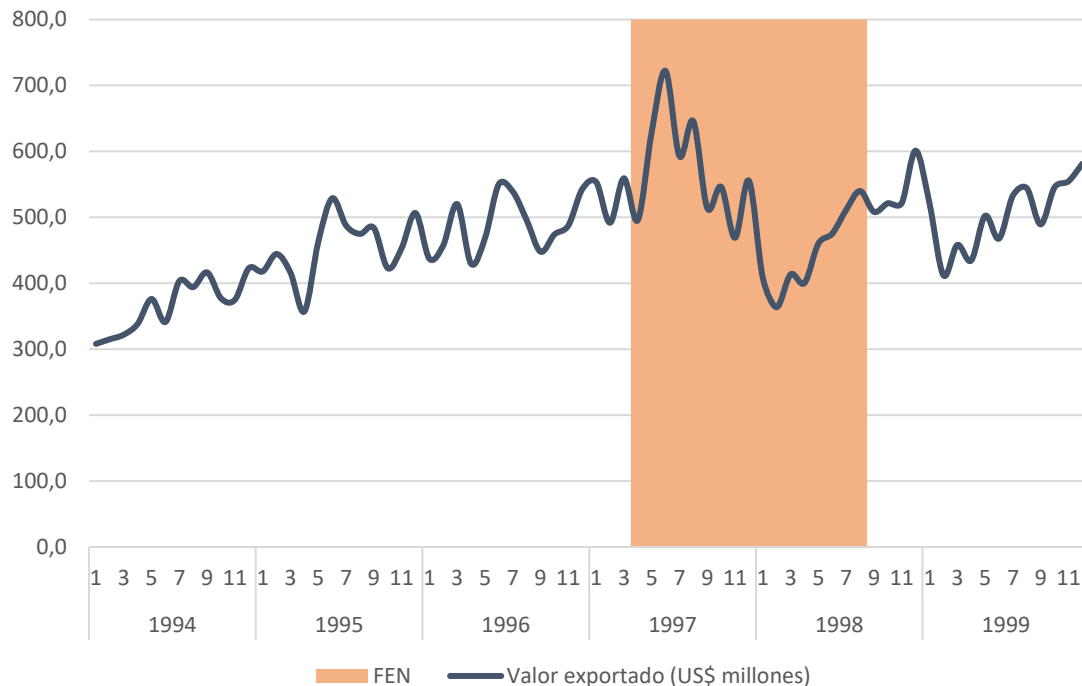
2. Análisis de exportaciones durante episodios del Fenómeno El Niño en el Perú

2.1. Exportaciones durante el Niño 1997-1998

Uno de los episodios relevantes del Niño se dio entre abril de 1997 y agosto 1998, resultando en una duración de 17 meses. Este episodio fue categorizado como Nivel “Extraordinario”, lo que significa que tuvo un ICEN mayor a 3,5.

El gráfico 1 muestra que las exportaciones alcanzaron su mayor nivel en junio de 1997, con un valor FOB de US\$ 722,1 millones. A partir de entonces, se observó una tendencia descendente que se prolongó hasta febrero de 1998, mes en el que se registró el valor mínimo del período analizado (US\$ 363,7 millones FOB). Posteriormente, las exportaciones mostraron una recuperación gradual entre marzo y agosto de 1998.

Gráfico 1: Exportaciones durante el Niño 1997-1998
(US\$ millones)



Fuente: SUNAT
Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

La rápida reducción del valor exportado a partir de mediados de 1997 también se evidencia en términos relativos. La variación interanual¹ registrada en noviembre de 1997 alcanzó los -3,8%. Sin embargo, esta empeoraría en los primeros meses de 1998, llegando a -26,3%, -26,0% y -26,1% para enero, febrero y marzo, respectivamente. Aun así, el descenso más pronunciado se registra en el mes de junio de ese año, alcanzando un -34,2% de variación interanual. En el anexo 1 se detallan las variaciones interanuales para los meses del FEN 1997-1998.

Los sectores directamente afectados por el FEN son el Agropecuario y el Pesquero, debido a su dependencia de las condiciones climáticas atmosféricas y marítimas.

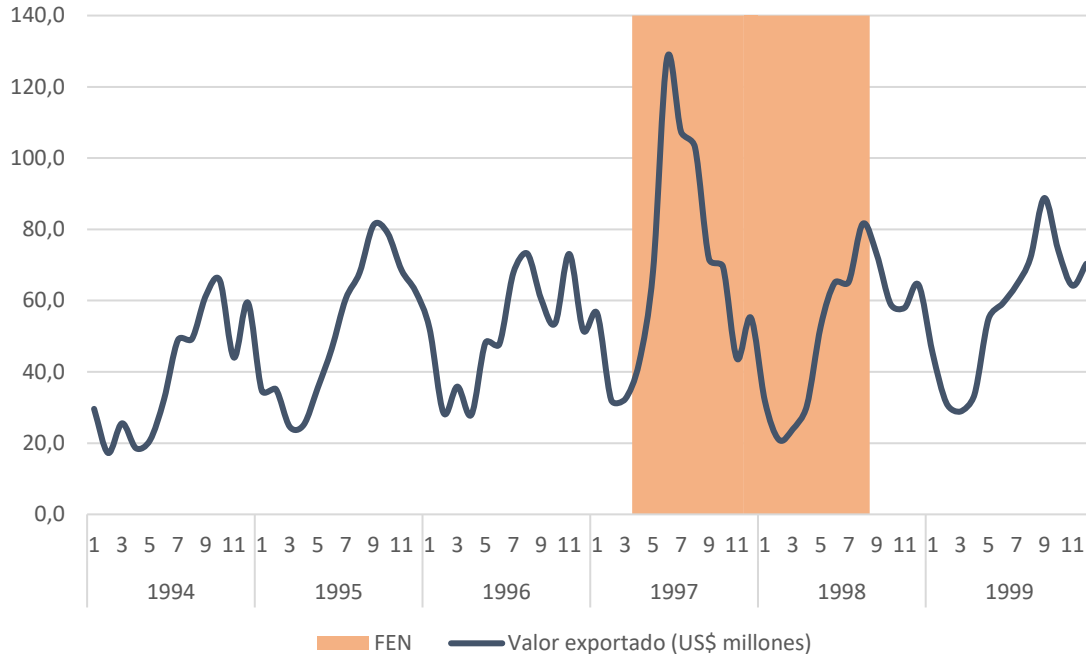
2.1.1. Sector agropecuario

El gráfico 2 muestra que las exportaciones del sector agropecuario alcanzaron su nivel máximo en junio de 1997, con un valor FOB de US\$ 128,0 millones. Posteriormente, se observó una tendencia descendente que culminó en febrero de 1998, cuando las exportaciones registraron

¹ La variación interanual es calculada comparando el valor exportado del mes de interés respecto al valor exportado del mismo mes de dos años antes. Se utiliza un periodo de dos años para tomar todo el periodo del FEN sin que algún mes se compare con un mes afectado por el mismo FEN.

su nivel mínimo (US\$ 21,0 millones FOB). A partir de entonces, el sector mostró una recuperación gradual, alcanzando US\$ 81,5 millones FOB en agosto de 1998.

Gráfico 2: Exportaciones del sector Agropecuario durante el Niño 1997-1998
(US\$ millones)



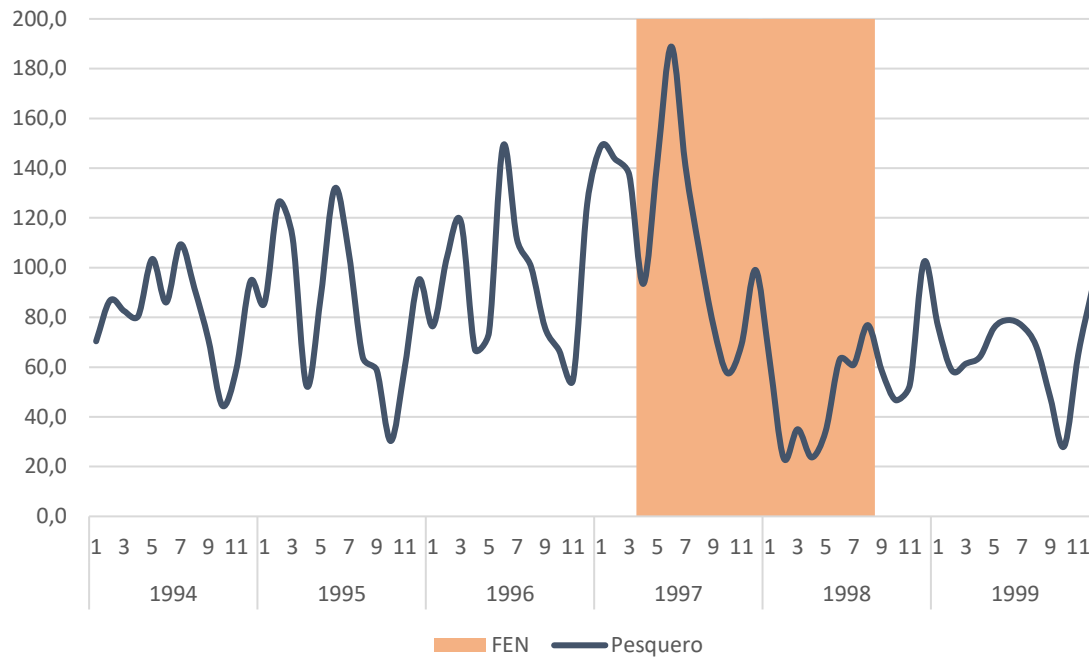
Fuente: SUNAT
Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

En términos de variación interanual, la mayor reducción del sector Agropecuario se observa en los mismos meses que la reducción nacional. De este modo, a partir de enero del 1998 se observa una reducción interanual mensual de 30% en promedio, siendo el mes de junio de 1998 el mes con la mayor disminución (-49,2%).

2.1.2. Sector pesquero

El gráfico 3 muestra que las exportaciones del sector pesquero alcanzaron sus niveles más altos durante 1997, registrando máximos en junio y diciembre. El valor exportado alcanzó un valor FOB de US\$ 188,9 millones en junio de 1997, el mayor nivel del período analizado. En contraste, durante 1998 las exportaciones experimentaron una marcada contracción, alcanzando un mínimo de US\$ 23,5 millones en febrero, para luego mostrar una recuperación gradual hacia mediados de año.

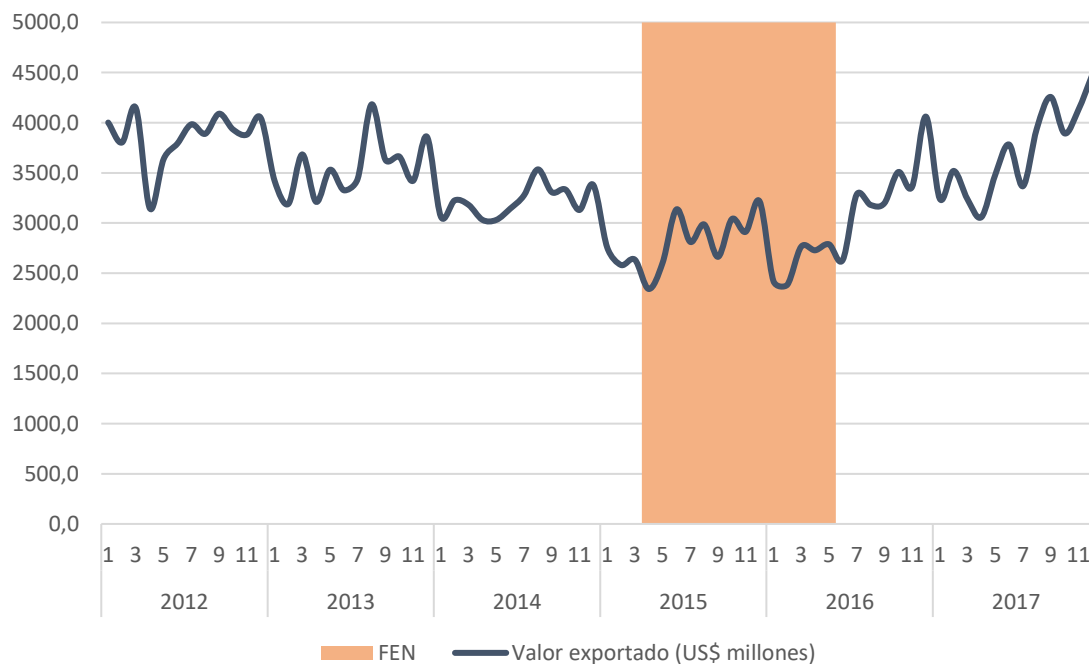
La variación interanual muestra un patrón similar. Sin embargo, para el sector Pesquero los meses de mayor decrecimiento interanual se dan en los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 1998. En estos meses la variación interanual alcanzó -83,7%, -74,5%, -74,6% y -75,9%, respectivamente.

Gráfico 3: Exportaciones del sector Pesquero durante el Niño 1997-1998
(US\$ millones)

Fuente: SUNAT
Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

2.2. Exportaciones durante el Niño 2015-2016

Uno de los episodios relevantes del Niño se dio entre abril de 2015 y mayo 2016, resultando en una duración de 14 meses. Esto fue categorizado como Nivel “Fuerte”, lo que significa que tuvo un ICEN mayor que 2,1 y menor o igual que 3,5.

Gráfico 4: Exportaciones durante el Niño 2015-2016
(US\$ millones)

Fuente: SUNAT
Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

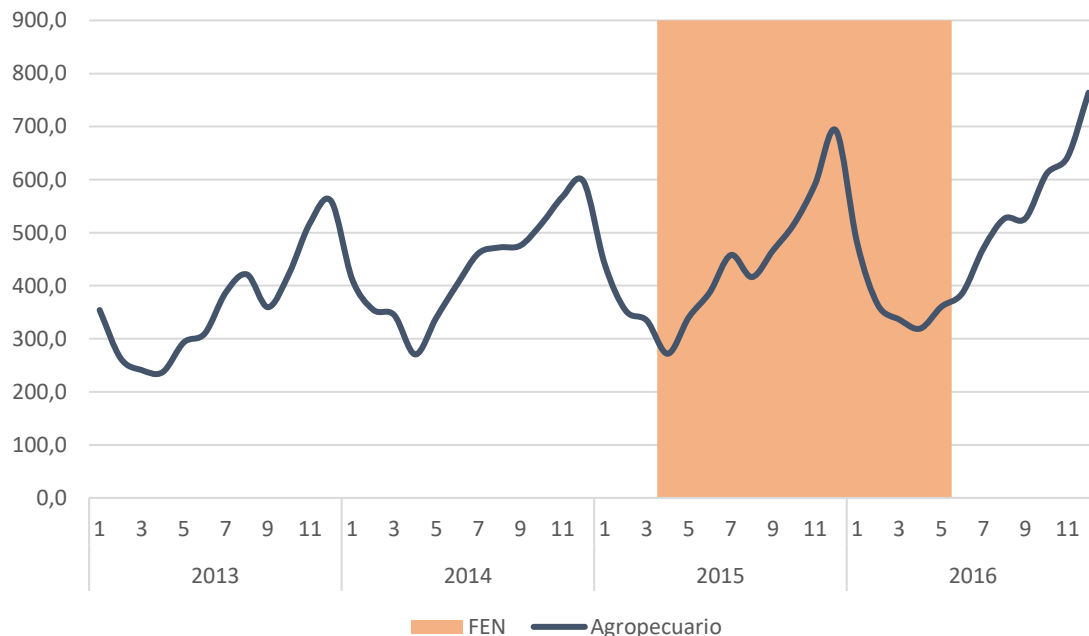
El gráfico 4 muestra que las exportaciones registraron una tendencia de recuperación durante 2015, alcanzando su valor máximo en diciembre con un valor FOB de US\$ 3 216,2 millones. Por su parte, el valor mínimo del período analizado se registró en abril de 2015, con US\$ 2 342,5 millones FOB. Durante los primeros meses de 2016, las exportaciones se mantuvieron relativamente estables, con una leve recuperación a partir de marzo.

A diferencia del FEN anterior, la reducción del valor exportado en términos relativos interanuales se concentra en los meses finales del primer año. La variación interanual registrada en los meses de julio, agosto y setiembre del 2015 alcanzó los -14,2%, -15,5% y -19,5%, respectivamente. Asimismo, algunos meses registraron picos importantes como abril del 2015 (-22,7%), mayo del 2015 (-14,1%) y enero del 2016 (-12,2%). En el anexo 2 se detallan las variaciones interanuales para los meses del FEN 2015-2016.

2.2.1. Sector agropecuario

El gráfico 5 muestra que las exportaciones del sector agropecuario alcanzaron su nivel máximo en diciembre de 2015, con un valor FOB de US\$ 692,2 millones. Posteriormente, se observó una tendencia descendente que culminó en abril de 2016, cuando las exportaciones registraron su segundo nivel mínimo (US\$ 319,2 millones FOB). El nivel mínimo se observa en abril del 2015 con US\$ 271,7 millones FOB. A partir de entonces, el sector mostró una recuperación gradual que continuó después del término del FEN en el 2016.

Gráfico 5: Exportaciones del sector agropecuario durante el Niño 2015-2016
(US\$ millones)



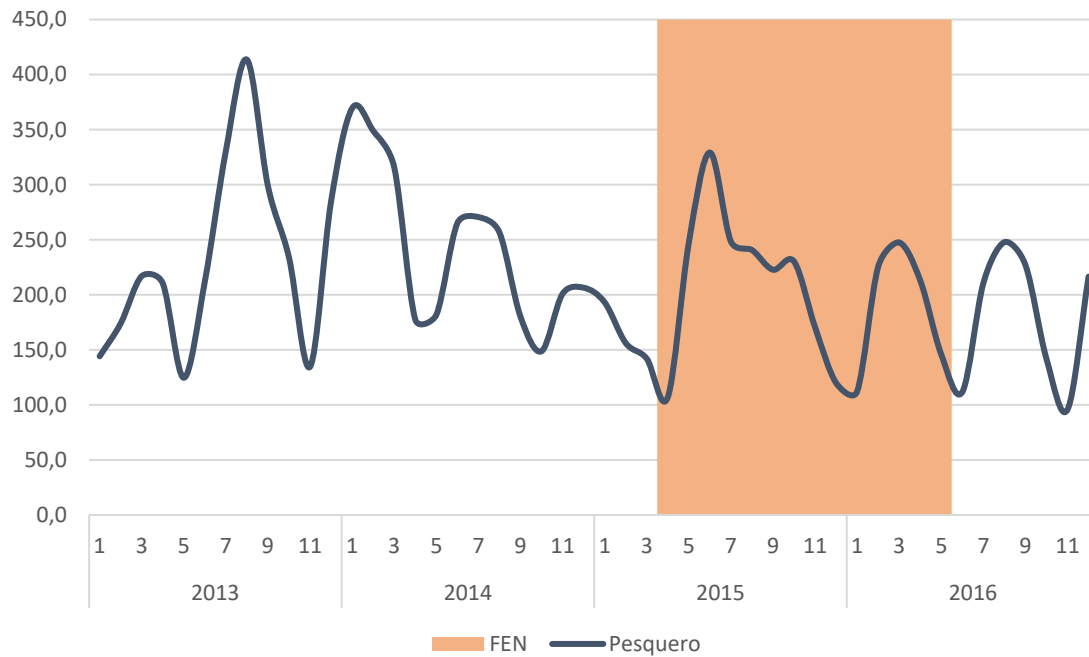
Fuente: SUNAT
Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

La variación interanual correspondiente no apunta a una reducción sistemática de las exportaciones durante el FEN para el sector agropecuario. Los meses con mayor reducción son agosto del 2015 y marzo de 2016, con valores de -1,2% y -2,4%, respectivamente. En el resto de los meses se observan cambios positivos, indicando que el efecto del FEN fue limitado en este sector.

2.2.2. Sector pesquero

El gráfico 6 muestra que las exportaciones del sector pesquero alcanzaron sus niveles más altos durante 2015, registrando su máximo en junio y agosto. El valor exportado alcanzó un valor FOB de US\$ 329,2 millones en junio, el mayor nivel del período analizado. En contraste, durante los últimos meses del 2015, las exportaciones experimentaron una marcada contracción, alcanzando un mínimo de US\$ 112,2 millones en enero del 2016, para luego mostrar una recuperación gradual hacia marzo de ese año.

Gráfico 6: Exportaciones del sector pesquero durante el Niño 2015-2016
(US\$ millones)



Fuente: SUNAT
Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

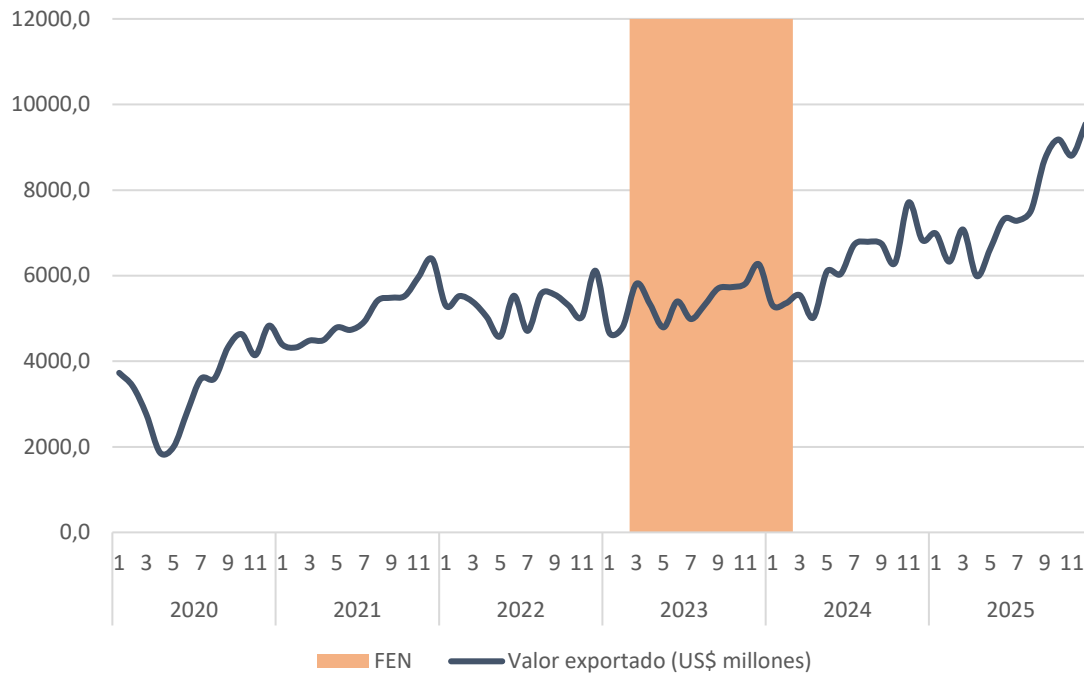
La variación interanual, a diferencia del sector Agropecuario, sí muestra reducciones importantes. Los meses de mayor reducción han sido diciembre del 2015, enero, febrero y marzo del 2016, con -57,9%; -69,6%; -35,4% y -21,6%, respectivamente. Asimismo, tan solo dos de meses también tienen más de 40% de reducción, esos son abril de 2015 y agosto del mismo año, con -49,2% y -41,8%, respectivamente.

2.3. Exportaciones durante el Niño 2023-2024

Uno de los episodios relevantes del Niño se dio entre marzo de 2023 y febrero 2024, resultando en una duración de 12 meses. Esto fue categorizado como Nivel "Fuerte", lo que significa que tuvo un ICEN mayor que 2,1 y menor o igual que 3,5.

El gráfico 7 muestra picos de exportación en los meses de marzo, junio y setiembre de 2023, culminando con el valor máximo del período en diciembre de 2023. El valor exportado máximo alcanzó un valor FOB de US\$ 6 265,8 millones en dicho mes, mientras que el valor mínimo se registró en mayo de 2023, con US\$ 4 791,8 millones FOB.

Gráfico 7: Exportaciones durante el Niño 2023-2024
(US\$ millones)



Fuente: SUNAT
Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

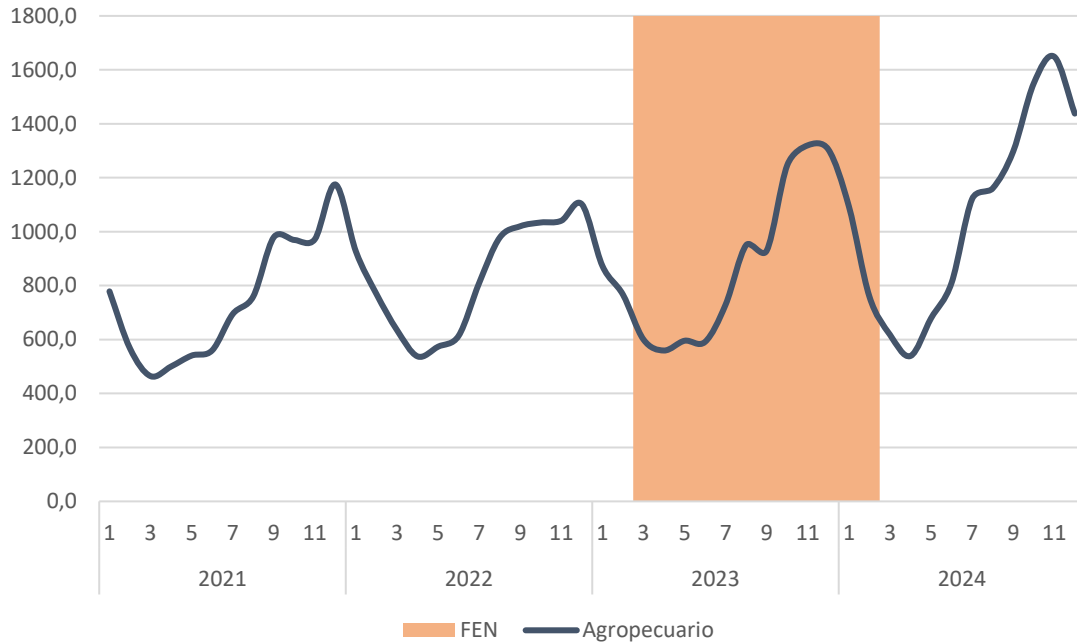
Los cambios interanuales muestran pocos meses con reducciones en el valor exportado, tan solo dos meses evidencia cambios negativos. En junio del 2023 se registró una caída interanual de 2,4%, mientras que en agosto del 2023 la disminución alcanzó 4,7%. En el resto de los meses, las variaciones registradas son positivas, evidenciando un efecto limitado del FEN en el 2023 y 2024. En el anexo 3 se detallan las variaciones interanuales para los meses del FEN 2023-2024.

2.3.1. Sector agropecuario

El gráfico 8 muestra que las exportaciones del sector agropecuario alcanzaron su nivel máximo en diciembre de 2023, con un valor FOB de US\$ 1 305,0 millones. Posteriormente, se observó una tendencia descendente que culminó al final del periodo FEN. El mínimo de las exportaciones se registró al inicio del periodo FEN, siendo abril el menor (US\$ 559,3 millones FOB).

La variación interanual correspondiente no apunta a una reducción sistemática de las exportaciones durante el FEN para el sector agropecuario. Los meses con mayor reducción son setiembre del 2023 y febrero de 2024, con valores de -5,1% y -1,2%, respectivamente. En el resto de los meses se observan cambios positivos, indicando que el efecto del FEN fue limitado en este sector.

Gráfico 8: Exportaciones del sector agropecuario durante el Niño 2023-2024
(US\$ millones)



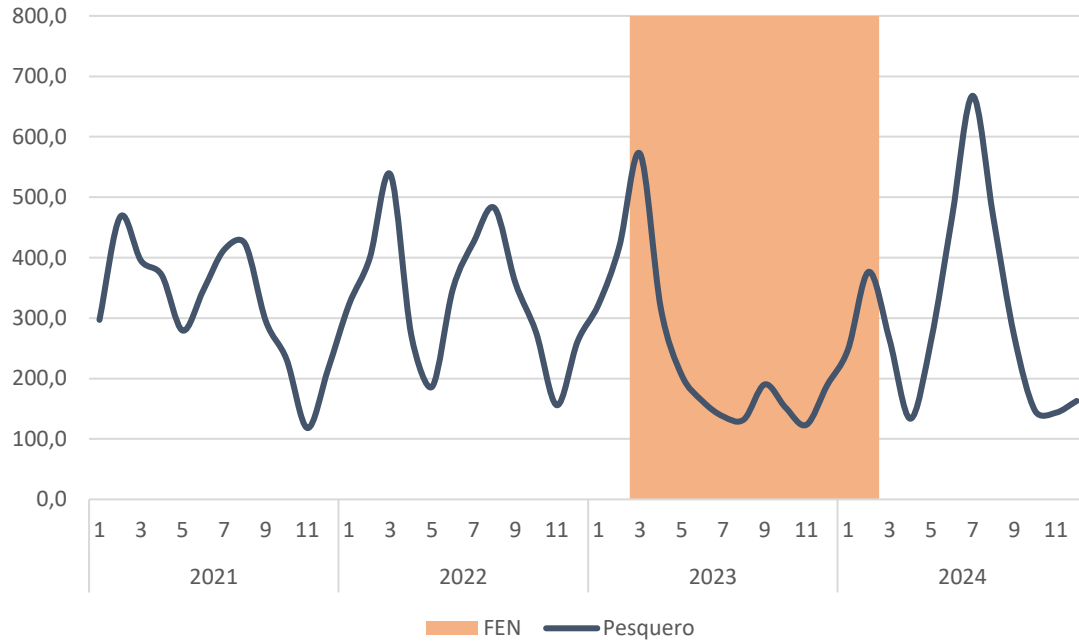
Fuente: SUNAT
Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

2.3.2. Sector pesquero

El gráfico 9 muestra que las exportaciones del sector pesquero alcanzaron sus niveles más altos al inicio del periodo FEN, registrando su máximo en marzo del 2023 y febrero del 2024. El valor exportado alcanzó un valor FOB de US\$ 572,0 millones en marzo del 2023, el mayor nivel del período analizado. En contraste, durante la mayoría de los meses del 2023, las exportaciones experimentaron una marcada contracción, alcanzando un mínimo de US\$ 123,3 millones en noviembre del 2023, para luego mostrar una recuperación gradual hacia el próximo año.

La variación interanual, a diferencia del sector Agropecuario, sí muestra reducciones importantes. Los meses de mayor reducción han sido junio, julio y agosto del 2023, con -53,0%; -66,8% y -68,7%, respectivamente. Asimismo, un par de meses también tienen más de 30% de reducción, esos son setiembre y octubre de 2023, con -35,6% y -34,4%, respectivamente.

Otro factor importante en el mismo periodo es la existencia de una veda. El 14 de junio de 2023 PRODUCE emite una resolución precisando que no se determinó el inicio de la Primera Temporada 2023, cancelándola efectivamente para proteger el stock. Posteriormente, 26 de octubre de 2023 se autoriza finalmente el inicio de la Segunda Temporada de Pesca 2023.

Gráfico 9: Exportaciones del sector pesquero durante el Niño 2023-2024
(US\$ millones)

Fuente: SUNAT
Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

3. Identificación de los productos comprometidos por los FEN

Con el objetivo de identificar los productos de exportación que habrían sido afectados por episodios del Fenómeno El Niño (FEN), se realizó un análisis comparativo de las exportaciones peruanas durante períodos de ocurrencia del evento climático frente a períodos equivalentes previos sin presencia del fenómeno. El ejercicio se desarrolló para tres episodios específicos identificados como FEN: 1997-1998, 2015-2016 y 2023-2024.

En primer lugar, se utilizaron las bases de datos mensuales de exportaciones de SUNAT desagregados por producto a 10 dígitos. Para cada episodio del FEN, se definió un período de análisis correspondiente a la duración del evento climático y un período de comparación equivalente dos años antes, con el propósito de aislar variaciones asociadas al fenómeno y reducir posibles efectos de estacionalidad. Así, para el FEN 1997-1998 se consideró el período abril de 1997 a agosto de 1998, comparándolo con abril de 1995 a agosto de 1996; para el FEN 2015-2016 se utilizó abril de 2015 a mayo de 2016 frente a abril de 2013 a mayo de 2014; y para el FEN 2023-2024 se tomó marzo de 2023 a febrero de 2024 comparado con marzo de 2021 a febrero de 2022.

A continuación, se agregaron las exportaciones para cada producto dentro de cada período. Como indicador principal se utilizó el valor FOB exportado, expresado en millones de dólares. También se incorporó el volumen físico exportado, medido a partir del peso neto en toneladas, para identificar variaciones en el volumen exportado. Esta agregación permitió obtener, para cada producto, el total exportado durante el período afectado por el FEN y durante el período de referencia previo.

Con esta información se calculó la variación absoluta en millones de dólares, obtenida como la diferencia simple entre ambos períodos. Esta diferencia permite observar la caída en exportaciones durante el periodo FEN frente al periodo pre-FEN. El análisis se restringió a productos de los sectores históricamente más vulnerables a eventos asociados al FEN: agropecuario y pesquero, debido a su elevada exposición a alteraciones climáticas y marítimas.

En conjunto, los cálculos permitieron construir un listado de productos con mayor deterioro exportador durante los FEN, proporcionando una aproximación empírica para identificar bienes particularmente sensibles a este tipo de shock climático. En los siguientes cuadros se muestran los productos identificados.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
Comercio ExteriorDirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

junio 2026

Tabla 2: Principales productos comprometidos por el FEN 1997-1998, (Toneladas / US\$ Millones)

Sector	Tipo	Subpartida	Producto	Volumen exportado		Valor exportado		Cambio			
				Pre FEN (1995-1996)	FEN (1997-1998)	Pre FEN (1995-1996)	FEN (1997-1998)	US\$ millones	Toneladas	Porcentaje	
Pesquero	Tradicional	2301201010	H0	Harina de pescado s/desgrasar, impropio para la aliment. Humana, c/cont. de grasa>2% en peso	2 318 015,0	1 649 404,0	1 072,7	923,2	-149,4	-668 611	-13,9%
Pesquero	No Tradicional	0304200010	H0	Merluza congelada en filetes	73 721,7	-	82,1	-	-82,1	-73 722	-100,0%
Pesquero	No Tradicional	0306131000	H0	Langostinos congelados.	6 763,5	-	51,3	-	-51,3	-6 764	-100,0%
Pesquero	No Tradicional	0307000019	H0	Los demás moluscos, incluso separados de sus valvas, vivos, frescos	24 790,1	6 754,0	61,1	14,9	-46,2	-18 036	-75,6%
Pesquero	Tradicional	1504201000	H0	Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado, en bruto	334 248,0	168 933,5	105,8	70,5	-35,3	-165 315	-33,3%
Agropecuario	No Tradicional	1804000000	H0	Manteca, grasa y aceite de cacao.	7 940,0	-	30,2	-	-30,2	-7 940	-100,0%
Agropecuario	Tradicional	1701119000	H0	Azúcar en bruto de caña, excepto la chancaca (panela, raspadura)	94 697,8	65 194,1	44,4	28,4	-16,0	-29 504	-36,1%
Agropecuario	Tradicional	5201000010	H0	Algodón sin cardar ni peinar pima y pima-s	9 513,5	6 890,7	30,8	17,1	-13,7	-2 623	-44,4%
Pesquero	No Tradicional	0307000011	H0	Conchas de abanico de tamaño eqv. Hasta 80 unid. Por libra	2 203,2	529,7	15,7	4,5	-11,2	-1 674	-71,3%
Pesquero	No Tradicional	0303000010	H0	Sardinias congelado, exc. filetes y demás carnes de pescado de pa. 03.04	10 976,7	-	9,5	-	-9,5	-10 977	-100,0%
Agropecuario	No Tradicional	0804500020	H0	Mangos y mangostanes, frescos o secos	8 527,8	76,5	8,2	0,2	-8,1	-8 451	-98,1%
Agropecuario	No Tradicional	2005600000	H0	Espárragos preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar	58 427,2	51 180,8	113,4	106,1	-7,2	-7 246	-6,4%
Agropecuario	No Tradicional	0713309000	H0	Frijoles (frejoles, porotos, alubias) excepto para siembra, secos.	17 015,8	7 726,4	12,5	6,2	-6,3	-9 289	-50,3%
Agropecuario	No Tradicional	3203002100	H0	Carmín de cochinilla	61,3	45,9	15,1	9,6	-5,5	-15	-36,7%
Agropecuario	No Tradicional	3203001910	H0	Extracto de achiote (annato powder)	100,8	56,7	6,8	1,4	-5,4	-44	-79,1%
Pesquero	No Tradicional	1604131020	H0	Preparaciones y conservas de pescado de sardinias, sardinelas y espadines en salsa de tomate	3 637,9	532,3	5,3	0,8	-4,5	-3 106	-85,6%
Agropecuario	Tradicional	5201000020	H0	Algodón sin cardar, ni peinar, Tangüis	3 577,4	1 642,0	7,9	3,8	-4,1	-1 935	-51,7%
Agropecuario	Tradicional	5201000090	H0	Los demás algodones sin cardar ni peinar	1 690,0	431,0	5,0	1,0	-4,0	-1 259	-80,4%
Agropecuario	No Tradicional	3301130000	H0	Aceites esenciales de limón	498,4	365,9	10,1	6,2	-4,0	-132	-38,9%
Agropecuario	No Tradicional	1211909000	H0	Demas plantas, semillas y frutos, utilizados en medicina, perfumería	1 568,1	493,2	5,2	1,5	-3,8	-1 075	-71,8%
Agropecuario	No Tradicional	0511991000	H0	Cochinilla e insectos similares	454,9	512,0	28,6	25,0	-3,5	57	-12,3%
Pesquero	Tradicional	1504202010	H0	Grasas y aceites de pescado y sus frac., semirefinado, exc. De hígado	7 617,3	239,1	3,3	0,2	-3,1	-7 378	-94,6%

Fuente: SUNAT / Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
Comercio ExteriorDirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

junio 2026

Tabla 3: Principales productos comprometidos por el FEN 2015-2016, (Toneladas / US\$ Millones)

Sector	Tipo	Subpartida	Producto	Volumen exportado		Valor exportado		Cambio			
				Pre FEN (2013-2014)	FEN (2015-2016)	Pre FEN (2013-2014)	FEN (2015-2016)	US\$ millones	Toneladas	Porcentaje	
Pesquero	Tradicional	2301201100	H3	Harina, polvo y «pellets», de pescado, impropios para la alimentación humana	1 200 853,0	929 346,4	1804,8	1491,0	-313,8	-271 507	-17,4%
Pesquero	No Tradicional	0307490000	H3	Jibias y globitos; calamares y potas, congelados, secos, salados o en salmuera	246 658,8	170 887,7	345,3	184,1	-161,2	-75 771	-46,7%
Pesquero	No Tradicional	0307291000	H3	Veneras (vieiras, concha de abanico), congelados, secos, salados o en salmuera	17 357,2	4 524,4	181,7	69,3	-112,5	-12 833	-61,9%
Agropecuario	Tradicional	0901119000	H3	Café sin tostar, sin descafeinar, excepto para siembra	254 512,9	207 508,8	735,5	661,8	-73,7	-47 004	-10,0%
Pesquero	Tradicional	1504201000	H3	Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado, en bruto	142 640,7	111 029,8	315,3	246,0	-69,3	-31 611	-22,0%
Pesquero	No Tradicional	1605540000	H3	Jibias (sepias) y calamares	94 647,4	84 955,7	195,4	140,6	-54,8	-9 692	-28,0%
Agropecuario	No Tradicional	2207100000	H3	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol	122 613,9	97 378,4	99,9	66,4	-33,5	-25 236	-33,5%
Pesquero	No Tradicional	1212290000	H3	Las demás algas	41 080,2	28 555,8	51,5	20,1	-31,4	-12 524	-60,9%
Agropecuario	No Tradicional	2005600000	H3	Espárragos preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar	53 782,9	44 946,6	174,6	149,6	-25,0	-8 836	-14,3%
Pesquero	No Tradicional	0306171300	H3	Colas de langostino con caparazón, sin cocer en agua o vapor	11 210,1	12 166,3	123,4	99,8	-23,6	956	-19,1%
Pesquero	Tradicional	1504209000	H3	Demás grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado	36 763,5	34 954,1	149,0	129,5	-19,5	-1 809	-13,1%
Agropecuario	No Tradicional	0402911000	H3	Leche evaporada	86 048,1	86 365,4	129,0	110,8	-18,2	317	-14,1%
Agropecuario	No Tradicional	1511100000	H3	Aceite de palma en bruto	42 794,8	29 202,0	36,8	18,7	-18,1	-13 593	-49,2%
Agropecuario	No Tradicional	1006300000	H3	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado	29 860,7	5 968,1	22,1	4,1	-18,0	-23 893	-81,6%
Agropecuario	No Tradicional	0710801000	H3	Espárragos, congeladas.	13 461,1	10 230,6	60,5	43,3	-17,2	-3 230	-28,4%
Pesquero	No Tradicional	0303890000	H3	Los demás pescados congelados	9 852,5	5 291,8	34,7	19,9	-14,9	-4 561	-42,8%
Agropecuario	No Tradicional	0407110000	H3	Huevo de gallina de la especie gallus domesticus	6 271,6	2 914,6	28,7	15,2	-13,4	-3 357	-46,8%
Agropecuario	No Tradicional	1804001200	H3	Manteca de cacao con un índice de acidez superior a 1% pero inferior o igual a 1.65%	8 740,0	5 155,9	43,4	30,8	-12,5	-3 584	-28,9%
Pesquero	No Tradicional	1604132000	H3	Preparaciones y conservas de pescado de sardinas, sardinelas y espadines en aceite	4 266,9	613,5	14,1	1,7	-12,4	-3 653	-88,0%
Agropecuario	Tradicional	1701140000	H3	Los demás azúcares de caña	77 623,9	51 682,9	38,7	26,6	-12,2	-25 941	-31,4%
Agropecuario	No Tradicional	1209919000	H3	Demás semillas de hortalizas (incluso «silvestres»)	280,7	625,3	25,7	14,4	-11,3	345	-44,0%

Fuente: SUNAT / Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
Comercio ExteriorDirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

junio 2026

Tabla 4: Principales productos comprometidos por el FEN 2023-2024, (Toneladas / US\$ Millones)

Sector	Tipo	Subpartida		Producto	Volumen exportado		Valor exportado		Cambio		
					Pre FEN (2021-2022)	FEN (2023-2024)	Pre FEN (2021-2022)	FEN (2023-2024)	US\$ millones	Toneladas	Porcentaje
Pesquero	Tradicional	2301201100	H4/H5	Harina, polvo y «pellets», de pescado, impropios para la alimentación humana	1 159 739,0	511 574,7	1 770,7	905,0	-865,7	-648 164	-48,9%
Pesquero	Tradicional	1504201000	H4/H5	Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, en bruto sin modificar químicamente	148 260,4	-	322,1	-	-322,1	-148 260	-100,0%
Pesquero	Tradicional	1504209000	H4/H5	Demás grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado	38 693,2	-	138,7	-	-138,7	-38 693	-100,0%
Agropecuario	Tradicional	0901119000	H4/H5	Café sin tostar, sin descafeinar, excepto para siembra	232 722,9	226 984,6	969,9	881,2	-88,7	-5 738	-9,1%
Pesquero	No Tradicional	0307221000	H4/H5	Vieiras (conchas de abanico) (pecten jacobaeus) congeladas	6 651,3	99,2	77,8	1,3	-76,5	-6 552	-98,4%
Agropecuario	No Tradicional	1905310000	H4/H5	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso con adición de cacao	40 368,8	-	69,5	-	-69,5	-40 369	-100,0%
Pesquero	No Tradicional	0306171300	H4/H5	Colas de langostinos con caparazón, sin cocer en agua o vapor, congelados	10 511,3	5 219,7	85,4	30,9	-54,5	-5 292	-63,8%
Agropecuario	No Tradicional	2005999000	H4/H5	Demás hortalizas y las mezclas de hortalizas preparadas o conservada, sin congelar	56 564,4	23 044,3	96,5	44,9	-51,6	-33 520	-53,5%
Agropecuario	No Tradicional	2005992000	H4/H5	Pimiento piquillo (capsicum annum) preparadas o conservadas, sin congelar	24 673,8	-	49,1	-	-49,1	-24 674	-100,0%
Pesquero	No Tradicional	0306171200	H4/H5	Colas de langostinos sin caparazón; congelados	7 007,7	2 959,6	68,1	24,7	-43,4	-4 048	-63,7%
Agropecuario	No Tradicional	1302391000	H4/H5	Mucilagos de semilla de tara (caesalpineia spinosa)	3 886,6	2 444,8	62,0	23,3	-38,6	-1 442	-62,3%
Agropecuario	No Tradicional	0804502000	H4/H5	Mangos y mangostanes, frescos o secos	239 855,8	114 165,8	295,3	257,4	-37,9	-125 690	-12,8%
Agropecuario	No Tradicional	1905901000	H4/H5	Galletas saladas o aromatizadas, incluso con adición de cacao	20 574,0	-	37,6	-	-37,6	-20 574	-100,0%
Agropecuario	No Tradicional	0803901100	H4/H5	Bananas tipo «cavendish valery», frescos	201 368,1	143 713,7	140,1	109,6	-30,5	-57 654	-21,8%
Pesquero	No Tradicional	0304890000	H4/H5	Filetes congelados de los demás pescados	10 100,2	8 417,9	102,6	72,5	-30,1	-1 682	-29,4%
Agropecuario	No Tradicional	0811909900	H4/H5	Demás frutas u otros frutos, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados	40 123,6	36 207,5	121,0	93,8	-27,2	-3 916	-22,5%
Agropecuario	No Tradicional	0811909100	H4/H5	Mango (mangifera indica l.), sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados	71 797,4	60 508,1	134,1	113,9	-20,3	-11 289	-15,1%
Agropecuario	No Tradicional	1902190000	H4/H5	Demás pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma que no contengan huevo	26 564,2	-	20,2	-	-20,2	-26 564	-100,0%
Agropecuario	No Tradicional	0801220000	H4/H5	Nueces del Brasil, sin cáscara, frescos o secos	5 296,5	4 969,5	46,9	27,8	-19,2	-327	-40,8%
Agropecuario	No Tradicional	2002900000	H4/H5	Demás tomates preparados o conservados que no son enteros o en trozos	18 228,3	-	18,9	-	-18,9	-18 228	-100,0%
Agropecuario	No Tradicional	0710801000	H4/H5	Espárragos congelados	8 459,3	5 041,8	39,8	22,0	-17,8	-3 418	-44,8%

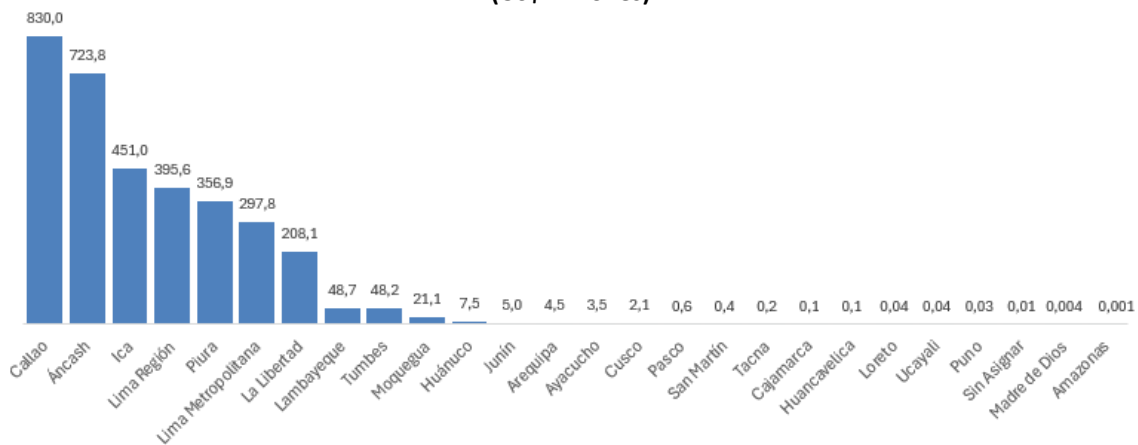
Fuente: SUNAT / Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

4. Exportaciones regionales de los productos más comprometidos por los FEN

La Tabla 2 presenta los 21 productos comprometidos por el Fenómeno El Niño (FEN) 1997-1998, entre los que destacan la harina de pescado, los filetes congelados de merluza, los langostinos congelados, los moluscos y los aceites de pescado, entre otros.

A nivel regional, las regiones que más exportaron este conjunto de productos en el 2025 fueron Callao, con un valor FOB de US\$ 830 millones y participación de 12 de las 21 subpartidas consideradas. Le siguieron Áncash, con exportaciones por US\$ 723,8 millones asociadas a 7 subpartidas; Ica, con US\$ 451,0 correspondientes a 8 subpartidas; Lima Región, con US\$ 395,6 millones vinculados a 8 subpartidas; y Piura, con US\$ 356,9 millones y presencia en 11 subpartidas.

Gráfico 10: Exportaciones regionales de productos comprometidos de el Niño 1997-1998 (US\$ millones)



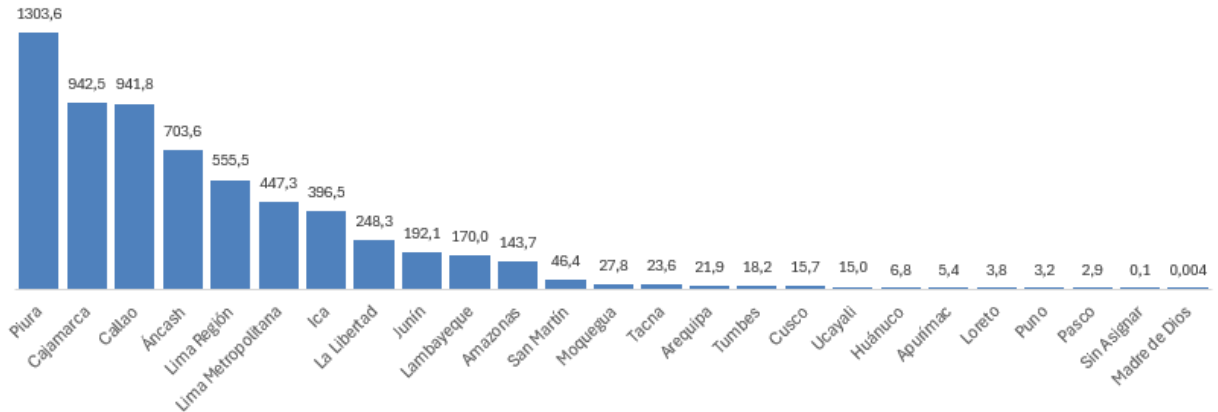
Fuente: SUNAT

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

La Tabla 3 presenta los 21 productos comprometidos por el Fenómeno El Niño (FEN) 2015-2016, entre los que destacan la harina de pescado, jibias y globitos, veneras (conchas de abanico), café sin tostar y los aceites de pescado, entre otros.

A nivel regional, las regiones que más exportaron este conjunto de productos en el 2025 fueron Piura, con un valor FOB de US\$ 1 303,6 millones y participación en 14 de las 21 subpartidas consideradas. Le siguieron Cajamarca, con exportaciones por US\$ 942,5 millones asociadas a una sola subpartida; Callao, con US\$ 941,8 millones correspondiente a 17 subpartidas; Áncash, con US\$ 703,6 millones vinculado a 9 subpartidas; y Lima Región, con US\$ 555,5 millones y presencia en 13 subpartidas.

Gráfico 11: Exportaciones regionales de productos comprometidos de el Niño 2015-2016 (US\$ millones)

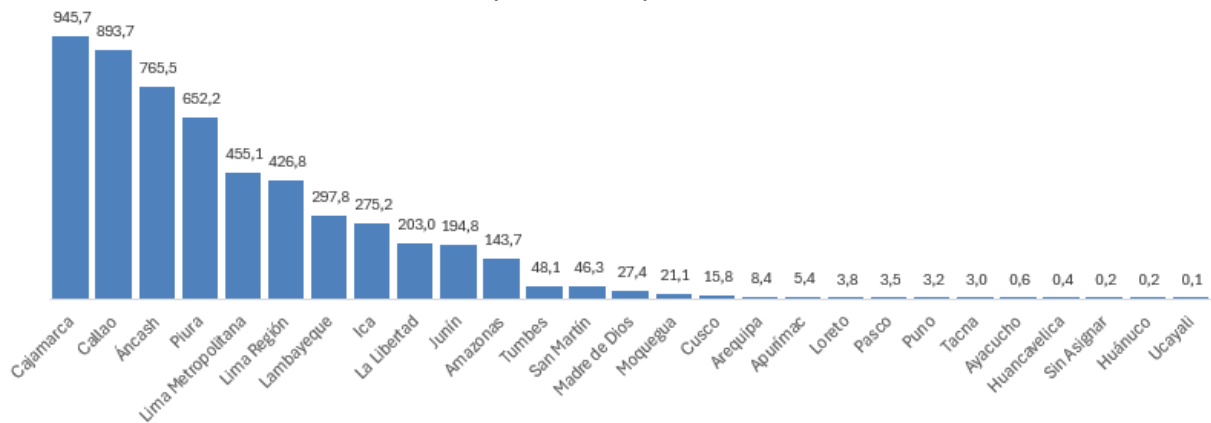


Fuente: SUNAT
Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

La Tabla 4 presenta los 21 productos comprometidos por el Fenómeno El Niño (FEN) 2023-2024, entre los que destacan la harina de pescado, aceites de pescado, café sin tostar, vieiras (conchas de abanico) y galletas dulces, entre otros.

A nivel regional, las regiones que más exportaron este conjunto de productos en el 2025 fueron Cajamarca, con un valor FOB de US\$ 945,7 millones y participación en 5 de las 21 subpartidas consideradas. Le siguieron Callao, con exportaciones por US\$ 893,7 millones asociadas a 18 subpartidas; Áncash, con US\$ 765,5 millones correspondientes a 11 subpartidas; Piura, con US\$ 652,2 millones vinculados a 14 subpartidas; y Lima Metropolitana, con US\$ 455,1 millones y presencia en 19 subpartidas.

Gráfico 12: Exportaciones regionales de productos comprometidos de el Niño 2023-2024 (US\$ millones)



Fuente: SUNAT
Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

5. Cálculo de la exportación potencialmente comprometida

Para estimar la exportación potencialmente comprometida ante el actual episodio El Niño Costero 2026–2027, se tomó como referencia el evento más reciente, correspondiente al FEN 2023–2024. Este episodio resulta pertinente porque permite aproximar la sensibilidad de la **oferta exportadora actual** frente a condiciones climáticas similares.

El periodo FEN considerado comprende marzo de 2023 a febrero de 2024, mientras que el periodo de referencia pre-FEN corresponde a marzo de 2021 a febrero de 2022. La comparación se realizó para productos **agropecuarios y pesqueros**, considerando tanto el valor FOB exportado como el volumen exportado en toneladas.

A partir de este ejercicio, se identificaron hasta **475 productos que redujeron sus volúmenes exportados durante el FEN 2023–2024** respecto del periodo de referencia. Sin embargo, no todos estos productos registraron una caída en el valor FOB exportado. En particular, **59 productos presentaron una reducción en volumen, pero un incremento en valor FOB**, lo que sugiere que la caída física habría sido compensada por mayores precios, cambios en la composición exportada o condiciones comerciales favorables.

Entre los casos más representativos de esta dinámica se encuentran el espárrago fresco o refrigerado, la cebolla fresca o refrigerada y el alimento balanceado para animales. Por ello, estos productos no deben interpretarse necesariamente como pérdidas de valor exportado, sino como productos con menor volumen exportado durante la ventana FEN, pero con compensación por precios.

Para el episodio actual, ENFEN activó la Alerta de El Niño Costero en febrero de 2026, mientras que el inicio climático del evento se identifica desde marzo de 2026. En consecuencia, para fines de seguimiento exportador, se considera febrero de 2026 como inicio operativo del monitoreo y marzo de 2026 como inicio de la ventana climática del evento.

El cálculo considera 416 productos, 329 productos agropecuarios y 87 del sector pesquero. Se ha proyectado dos escenarios con el objetivo de estimar exportaciones con y sin FEN 26/27.

5.1. Exportaciones de los productos comprometidos por los FEN

Antes de presentar los resultados del escenario con FEN 2026-2027, conviene revisar el desempeño reciente de los productos comprometidos, así como identificar el número de empresas que exportadoras y las regiones donde debería priorizar el monitoreo preventivo.

Entre los productos de exportación potencialmente comprometidos ante la ocurrencia del FEN 2026 se encuentran: harina y aceite de pescado, hígados de pescado congelados, conserva de anchoas, filetes congelados de pescado, café, mango, cacao, banana, fresas, espárrago, quinua, entre otros².

En 2025, las exportaciones de los 416 productos comprometidos alcanzaron el valor de US\$ 6 916 millones, lo que representó el 7,6% del total exportado en dicho año (US\$ 91 145 millones).

² En el anexo 4 se listan las subpartidas de los 416 productos comprometidos.

En cuanto al número de empresas, tenemos unas 1 786 empresas exportadores³ que comercializan estos bienes. De este total, las MiPYMES representan el 68,1% del número de empresas, no obstante, en términos de valor exportado, las empresas grandes explican el 92,3% del total.

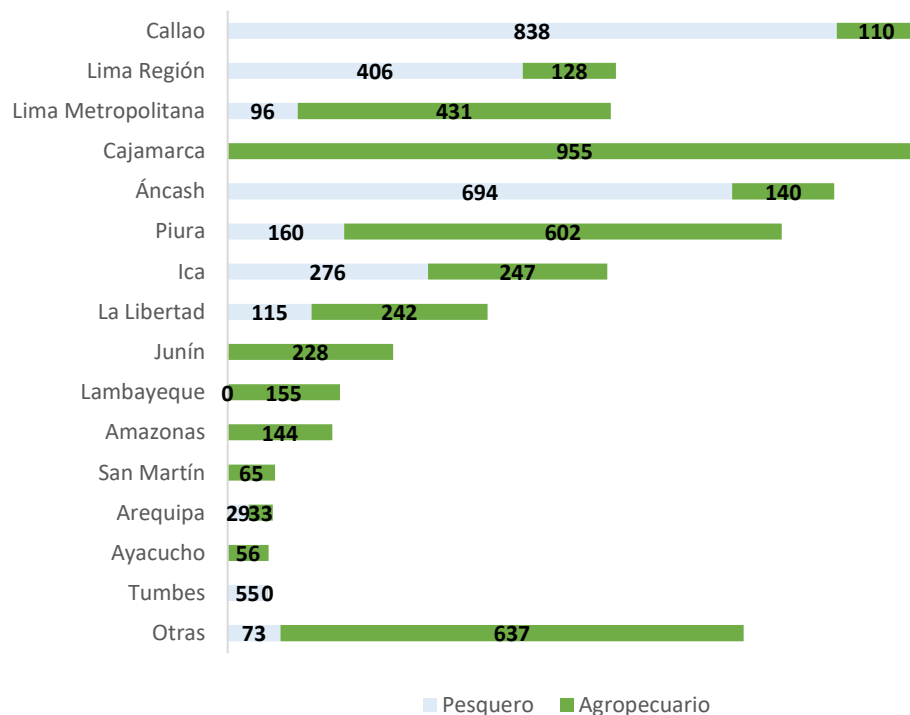
Tabla 5: Empresas exportadoras de productos comprometidos en el 2025 (US\$ millones)

Tamaño de empresa	Valor exportado	Número de empresas
	2025	2025
Grande	6 386,1	570
Mediana	105,6	78
Pequeña	357,1	617
Micro	67,3	521
Total	6 916	1 786

Fuente: SUNAT

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

Por otro lado, en 2025, las exportaciones regionales de los productos comprometidos se concentraron en Cajamarca, Áncash, Piura, entre otras además de Lima y Callao. En el gráfico 13 se diferencia si las exportaciones corresponden al sector pesquero o agropecuario por región, considerando que las acciones preventivas requieren intervenciones diferenciadas según el producto y el territorio.

Gráfico 13: Exportaciones regionales de productos comprometidos 2025 (US\$ millones)


Fuente: SUNAT

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

³ En el anexo 5 y 6 se diferencian las empresas por cada sector, no obstante, se debe considerar que existen empresas que exportan en ambos sectores (agropecuario y pesquero).



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

Dirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

junio 2026

5.2. Principales resultados

En el escenario **sin FEN 2026-2027**, las exportaciones comprometidas alcanzarían aproximadamente US\$ 7 117 millones en 2026. De este total el sector pesca responde al US\$ 2 860 millones (monto que representaría el 59% de las exportaciones totales de sector pesquero proyectadas para el 2026), mientras el sector agropecuario US\$ 4 258 millones (monto que representaría el 28% de las exportaciones totales del sector agropecuario proyectadas para el 2026).

Bajo un **escenario con FEN 2026-2027**, las exportaciones comprometidas tienen un valor proyectado de US\$ 5 623 millones al 2026, correspondiendo US\$ 1 957 millones al sector pesca y US\$ 3 666 millones al sector agropecuario.

Finalmente, el impacto estimado del FEN 2026–2027 ascendería a US\$ 1 494 millones en menores exportaciones⁴. De esta reducción US\$ 902 millones corresponderían al sector pesquero y US\$ 592 millones al sector agropecuario. En términos agregados, este resultado implicaría una caída de 1,5% respecto del escenario de exportaciones proyectadas para 2026.

⁴ El impacto considera el posible aumento de exportaciones de ciertos productos pesqueros listados en el anexo 7.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
Comercio ExteriorDirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

junio 2026

6. Anexos

Anexo 1: Valor exportado y variación interanual mensual del FEN 1997-1998

FEN 1997-1998	Total		Agropecuario		Pesquero	
	Valor exportado (US\$ millones)	Variación interanual (%)	Valor exportado (US\$ millones)	Variación interanual (%)	Valor exportado (US\$ millones)	Variación interanual (%)
Abr-97	495,7	15,4%	42,5	52,0%	93,5	39,5%
May-97	629,3	34,4%	68,3	41,9%	142,5	92,7%
Jun-97	722,1	31,2%	128,0	167,9%	188,9	26,9%
Jul-97	592,7	9,9%	107,4	58,4%	141,0	26,7%
Ago-97	645,7	30,2%	103,0	40,7%	106,7	6,3%
Set-97	514,2	14,8%	71,7	18,9%	76,6	1,2%
Oct-97	546,2	15,2%	69,5	29,5%	57,6	-13,7%
Nov-97	469,0	-3,8%	43,7	-40,2%	69,1	25,3%
Dic-97	555,4	2,4%	55,2	6,9%	99,1	-21,1%
Ene-98	408,2	-26,3%	31,8	-43,5%	62,9	-57,7%
Feb-98	363,7	-26,0%	21,0	-34,8%	23,5	-83,7%
Mar-98	413,4	-26,1%	23,9	-26,0%	35,0	-74,5%
Abr-98	400,4	-19,2%	30,4	-28,5%	23,7	-74,6%
May-98	460,2	-26,9%	52,8	-22,7%	34,3	-75,9%
Jun-98	475,3	-34,2%	65,0	-49,2%	63,1	-66,6%
Jul-98	511,3	-13,7%	65,2	-39,3%	60,9	-56,8%
Ago-98	540,0	-16,4%	81,5	-20,9%	76,9	-27,9%

Fuente: SUNAT / Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

Anexo 2: Valor exportado y variación interanual mensual del FEN 2015-2016

FEN 2015-2016	Total		Agropecuario		Pesquero	
	Valor exportado (US\$ millones)	Variación interanual (%)	Valor exportado (US\$ millones)	Variación interanual (%)	Valor exportado (US\$ millones)	Variación interanual (%)
Abr-15	2 342,5	-22,7%	271,7	14,6%	106,9	-49,2%
May-15	2 603,2	-14,1%	340,4	16,1%	247,2	98,4%
Jun-15	3 136,0	-0,2%	387,6	25,0%	329,2	55,2%
Jul-15	2 811,6	-14,2%	457,8	18,1%	248,4	-24,9%
Ago-15	2 986,3	-15,5%	416,2	-1,2%	240,7	-41,8%
Set-15	2 663,0	-19,5%	466,4	29,8%	222,7	-25,4%
Oct-15	3 039,9	-8,8%	516,3	22,2%	230,2	-1,5%
Nov-15	2 913,0	-6,9%	591,2	14,1%	170,5	26,7%
Dic-15	3 216,2	-4,8%	692,2	23,7%	120,0	-57,9%
Ene-16	2 421,9	-12,2%	480,7	16,6%	112,2	-69,6%
Feb-16	2 384,7	-7,6%	362,8	2,3%	225,5	-35,4%
Mar-16	2 764,3	4,9%	336,2	-2,4%	247,5	-21,6%
Abr-16	2 728,1	16,5%	319,2	18,0%	213,0	19,9%
May-16	2 788,5	7,1%	360,1	6,0%	145,7	-19,8%

Fuente: SUNAT / Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
Comercio ExteriorDirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

junio 2026

Anexo 3: Valor exportado y variación interanual mensual del FEN 2023-2024

FEN 2023-2024	Total		Agropecuario		Pesquero	
	Valor exportado (US\$ millones)	Variación interanual (%)	Valor exportado (US\$ millones)	Variación interanual (%)	Valor exportado (US\$ millones)	Variación interanual (%)
Mar-23	5 809,1	7,9%	600,3	29,3%	572,0	44,9%
Abr-23	5 335,2	5,9%	559,3	11,8%	316,0	-14,8%
May-23	4 791,8	4,6%	595,5	10,2%	205,8	-26,3%
Jun-23	5 395,9	-2,4%	591,4	5,6%	162,7	-53,0%
Jul-23	4 985,7	5,9%	729,6	5,1%	137,2	-66,8%
Ago-23	5 308,7	-4,7%	950,1	25,1%	132,3	-68,7%
Set-23	5 699,5	2,6%	929,6	-5,1%	190,3	-35,6%
Oct-23	5 731,7	8,0%	1 246,4	28,6%	151,9	-34,4%
Nov-23	5 810,3	15,4%	1 320,1	35,8%	123,3	4,5%
Dic-23	6 265,8	2,5%	1 305,0	11,1%	188,7	-12,6%
Ene-24	5 310,3	13,6%	1 094,0	18,1%	247,8	-23,1%
Feb-24	5 356,5	11,6%	759,6	-1,2%	376,6	-5,7%

Fuente: SUNAT

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

Anexo 4: Partidas comprometidas con el FEN 2026-2027

Sector	Tipo	Subpartida	Producto
Pesquero	No Tradicional	0301110000	Peces ornamentales de agua dulce
Pesquero	No Tradicional	0301920000	Anguilas (<i>Anguilla</i> spp) vivas
Pesquero	No Tradicional	0301999000	Demás peces vivos
Pesquero	No Tradicional	0302330000	Listados o bonitos de vientre rayado, frescos o refrigerados, excepto los filetes, y los hígados, huevas y lechas
Pesquero	No Tradicional	0302540000	Merluzas (<i>merluccius</i> spp., <i>urophycis</i> spp.) Frescas o refrigeradas, excepto los filetes, hígados, huevas y lechas
Pesquero	No Tradicional	0302850000	Sargos (<i>doradas</i> , <i>espáridos</i>)* (<i>sparidae</i>) frescas o refrigeradas, excepto los filetes, hígados, huevas y lechas
Pesquero	No Tradicional	0302890000	Demás pescados frescos o refrigerados (excepto filetes y demás carnes de pescado de la partida 03.04 e hígados, huevas y lechas)
Pesquero	No Tradicional	0302910000	Hígados, huevas y lechas frescos o refrigerados
Pesquero	No Tradicional	0303120000	Los demás Salmones del Pacífico (<i>oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>oncorhynchus keta</i> , <i>oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>oncorhynchus kisutch</i>) congelados, excepto los filetes, y los hígados, huevas y lechas.
Pesquero	No Tradicional	0303140000	Truchas congelados, excepto los filetes, y los hígados, huevas y lechas
Pesquero	No Tradicional	0303190000	Los demás Salmónidos, congelados, excepto los filetes, y los hígados, huevas y lechas
Pesquero	No Tradicional	0303230000	Tilapias (<i>oreochromis</i> spp.) congeladas, excepto los filetes, hígados, huevas y lechas
Pesquero	No Tradicional	0303410000	Albacoras o atunes blancos (<i>thunnus alalunga</i>) congelados, excepto los filetes, hígados, huevas y lechas

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
Comercio ExteriorDirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

junio 2026

Sector	Tipo	Subpartida	Producto
Pesquero	No Tradicional	0303440000	Patudos o atunes ojo grande (<i>thunnus obesus</i>), congelados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas
Pesquero	No Tradicional	0303450000	Atunes comunes o de aleta azul (<i>thunnus thynnus</i>) del Atlántico y del Pacífico, congelados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas
Pesquero	No Tradicional	0303660000	Merluzas (<i>merluccius spp.</i> , <i>urophycis spp.</i>) Congelados, excepto los filetes, hígados, huevas y lechas
Pesquero	No Tradicional	0303690000	Demás pescados de familias <i>bregmacerotidae</i> , <i>euclichthyidae</i> , <i>gadidae</i> , <i>macrouridae</i> , <i>melanonidae</i> , <i>merlucciidae</i> , <i>moridae</i> y <i>muraenolepididae</i> ; congelados, excepto los filetes, hígados, huevas y lechas
Pesquero	No Tradicional	0303810000	Cazones y demás escualos, congelados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas
Pesquero	No Tradicional	0303890000	Los demás pescados congelados, excepto los filetes y los hígados, huevas y lechas
Pesquero	No Tradicional	0303910000	Hígados, huevas y lechas congelados
Pesquero	No Tradicional	0303990000	Cabezas, colas, vejigas natatorias y demás despojos comestibles de pescado congelados
Pesquero	No Tradicional	0304310000	Filetes frescos o refrigerados de tilapias (<i>oreochromis spp.</i>)
Pesquero	No Tradicional	0304390000	Demás filetes frescos o refrigerados de carpas, anguilas y de peces cabeza de serpiente
Pesquero	No Tradicional	0304420000	Filetes de truchas frescos o refrigerados
Pesquero	No Tradicional	0304430000	Filetes de peces planos (<i>pleuronectidae</i> , <i>bothidae</i> , <i>cynoglossidae</i> , <i>soleidae</i> , <i>scophthalmidae</i> y <i>citharidae</i>), frescos o refrigerados
Pesquero	No Tradicional	0304450000	Filetes de peces espada (<i>xiphias gladius</i>), frescos o refrigerados
Pesquero	No Tradicional	0304490000	Filetes de los demás pescados, frescos o refrigerados
Pesquero	No Tradicional	0304610000	Filetes congelados de tilapias (<i>oreochromis spp.</i>)
Pesquero	No Tradicional	0304710000	Filetes congelados de bacalaos (<i>gadus morhua</i> , <i>gadus ogac</i> , <i>gadus macrocephalus</i>)
Pesquero	No Tradicional	0304730000	Filetes congelados de carboneros (<i>pollachius virens</i>)
Pesquero	No Tradicional	0304740010	Filetes congelados de merluzas (<i>merluccius spp.</i> , <i>urophycis spp.</i>) En bloques, sin piel, con espina
Pesquero	No Tradicional	0304740020	Filetes congelados de merluzas (<i>merluccius spp.</i> , <i>urophycis spp.</i>) En bloques, sin piel, sin espinas
Pesquero	No Tradicional	0304740030	Filetes congelados de merluzas (<i>merluccius spp.</i> , <i>urophycis spp.</i>) En bloques, picado
Pesquero	No Tradicional	0304740040	Filetes congelados de merluzas (<i>merluccius spp.</i> , <i>urophycis spp.</i>) Porciones ("tabletas"), sin piel, con espinas
Pesquero	No Tradicional	0304740050	Filetes congelados de merluzas (<i>merluccius spp.</i> , <i>urophycis spp.</i>) Interfoliados, sin piel, con espinas
Pesquero	No Tradicional	0304740090	Demás filetes congelados de merluzas (<i>merluccius spp.</i> , <i>urophycis spp.</i>)
Pesquero	No Tradicional	0304820000	Filetes congelados de truchas
Pesquero	No Tradicional	0304890000	Filetes congelados de los demás pescados
Pesquero	No Tradicional	0304950000	Carne de pescados de las familias <i>bregmacerotidae</i> , <i>euclichthyidae</i> , <i>gadidae</i> , <i>macrouridae</i> , <i>melanonidae</i> , <i>merlucciidae</i> , <i>moridae</i> y <i>muraenolepididae</i> , excepto el abadejo de alaska (<i>theragra chalcogramma</i>); congelada, excepto filetes
Pesquero	No Tradicional	0304990000	Demás carnes de pescado (incluso picada), congelados, excepto filetes



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
Comercio ExteriorDirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

junio 2026

Sector	Tipo	Subpartida	Producto
Pesquero	No Tradicional	0305100000	Harina, polvo y «pellets» de pescado, aptos para la alimentación humana
Pesquero	No Tradicional	0305399000	Demás filetes de pescado secos, salados o en salmuera, sin ahumar
Pesquero	No Tradicional	0305410000	Salmones del pacífico (<i>oncorhynchus nerka</i> , <i>oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>oncorhynchus keta</i> , <i>oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>oncorhynchus kisutch</i> , <i>oncorhynchus masou</i> y <i>oncorhynchus rhodurus</i>), salmones del atlántico (<i>salmo salar</i>) y salmones del danubio, (hucho hucho) ahumados, incluidos los filetes, excepto los despojos comestibles de pescado
Pesquero	No Tradicional	0305590000	Los demás pescados, secos, incluso salado, sin ahumar, excepto los despojos comestibles
Pesquero	No Tradicional	0305630000	Anchoas (<i>engraulis spp</i>), salado sin secar ni ahumar y en salmuera, excepto los despojos comestibles
Pesquero	No Tradicional	0305710000	Aletas de tiburón seco, salado o en salmuera
Pesquero	No Tradicional	0306110000	Langostas (<i>palinurus spp</i> , <i>panulirus spp</i> , <i>jasus spp</i>), congelados
Pesquero	No Tradicional	0306140000	Cangrejos (excepto macruros), congelados
Pesquero	No Tradicional	0306171200	Colas de Langostinos sin caparazón; congelados
Pesquero	No Tradicional	0306171300	Colas de Langostinos con caparazón, sin cocer en agua o vapor, congelados
Pesquero	No Tradicional	0306171400	Colas de Langostinos con caparazón, cocidos en agua o vapor, congelados
Pesquero	No Tradicional	0306179100	Camarones de río de los géneros <i>Macrobrachium</i>
Pesquero	No Tradicional	0306190000	Los demás, incluidos la harina, polvo y «pellets» de crustáceos, aptos para la alimentación humana
Pesquero	No Tradicional	0306330000	Cangrejos vivos, frescas o refrigeradas
Pesquero	No Tradicional	0307110000	Ostras vivas, frescas o refrigeradas
Pesquero	No Tradicional	0307211000	Veneras (vieiras, concha de abanico), vivas, frescas o refrigeradas
Pesquero	No Tradicional	0307219000	Volandeiras y demás moluscos de los géneros <i>pecten</i> , <i>chlamys</i> o <i>placopecten</i> , vivas, frescas o refrigeradas
Pesquero	No Tradicional	0307221000	Vieiras (conchas de abanico) (<i>Pecten jacobaeus</i>) congeladas
Pesquero	No Tradicional	0307291000	Veneras (vieiras, concha de abanico), congelados, secos, salados o en salmuera
Pesquero	No Tradicional	0307490000	Jibias calamares y potas, congelados, secos, salados o en salmuera
Pesquero	No Tradicional	0307790000	Demás almejas, berberechos y arcas (familias <i>arcidae</i> , <i>arcticidae</i> , <i>cardiidae</i> , <i>donacidae</i> , <i>hiatellidae</i> , <i>mactridae</i> , <i>mesodesmaridae</i> , <i>myidae</i> , <i>semelidae</i> , <i>solecurtidae</i> , <i>solenidae</i> , <i>tridacnidae</i> y <i>veneridae</i>) congelados, secos, salados o en salmuera
Pesquero	No Tradicional	0307992000	Locos secos, salados o en salmuera, aptos para la alimentación humana
Pesquero	No Tradicional	0307999090	Demás moluscos congelados, secos, salados o en salmuera, aptos para la alimentación humana
Pesquero	No Tradicional	0308190000	Pepinos de mar secos, salados o en salmuera
Pesquero	No Tradicional	0308290000	Erizos de mar secos, salados o en salmuera
Pesquero	No Tradicional	0508000000	Coral y materias similares, en bruto o simplemente preparados, pero sin otro trabajo; valvas y caparazones de moluscos, crustáceos o equinodermos, y jibiones, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada
Pesquero	No Tradicional	0511911000	Huevas y lechas de pescado impropios para la alimentación humana



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
Comercio ExteriorDirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

junio 2026

Sector	Tipo	Subpartida	Producto
Pesquero	No Tradicional	1212290000	Las demás algas frescas, refrigeradas, congeladas o secas no aptas para la alimentación humana
Pesquero	No Tradicional	1504101000	Aceite de hígado de bacalao sin modificar químicamente
Pesquero	Tradicional	1504201000	Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado, en bruto sin modificar químicamente
Pesquero	Tradicional	1504209000	Demás grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado, que no están en bruto ni modificadas químicamente
Pesquero	No Tradicional	1603000000	Extractos y jugos de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos
Pesquero	No Tradicional	1604131010	Preparaciones y conservas de pescado de sardinas, sardinelas y espadines en salsa de tomate, entero o en trozos, excepto el pescado picado, en envase tipo "oval"
Pesquero	No Tradicional	1604131020	Preparaciones y conservas de pescado de sardinas, sardinelas y espadines en salsa de tomate, entero o en trozos, excepto el pescado picado, en envase tipo "tall"
Pesquero	No Tradicional	1604131090	Demás preparaciones y conservas de pescado de sardinas, sardinelas y espadines, en salsa de tomate.; excepto en envase "tall" y "oval"
Pesquero	No Tradicional	1604132000	Preparaciones y conservas de pescado de sardinas, sardinelas y espadines en aceite, entero o en trozos, excepto el pescado picado
Pesquero	No Tradicional	1604139000	Demás preparaciones y conservas de sardinas, sardinelas y espadines, entero o en trozos, excepto el pescado picado; excepto en salsa de tomate, en aceite, en agua y sal
Pesquero	No Tradicional	1604160000	Preparaciones y conservas de anchoas entero o en trozos, excepto el pescado picado
Pesquero	No Tradicional	1604190000	Demás preparaciones y conservas de pescado entero o en trozos, excepto el pescado picado
Pesquero	No Tradicional	1604320000	Sucedáneos del caviar entero o en trozos, excepto el pescado picado
Pesquero	No Tradicional	1605290000	Los demás camarones, langostinos y demás decapodos natantia preparados o conservados; excepto los presentados en envases no herméticos
Pesquero	No Tradicional	1605400000	Los demás crustáceos preparados o conservados
Pesquero	No Tradicional	1605520000	Vieiras preparadas o conservadas
Pesquero	No Tradicional	1605560000	Almejas, berberechos y arcas preparadas o conservadas
Pesquero	No Tradicional	1605610000	Pepinos de mar conservados o preparados
Pesquero	Tradicional	2301201100	Harina, polvo y «pellets», de pescado, con un contenido de grasa superior a 2% en peso, impropios para la alimentación humana
Pesquero	No Tradicional	2301209000	Harina, polvo y «pellets» de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, impropios para la alimentación humana
Agropecuaria	No Tradicional	0101210000	Reproductores de caballos de raza pura, vivos
Agropecuaria	No Tradicional	0101291000	Caballos para carreras, excepto reproductores de raza pura
Agropecuaria	No Tradicional	0105110000	Gallos y gallinas, de peso inferior o igual a 185 g., vivos
Agropecuaria	No Tradicional	0106190000	Los demás mamíferos
Agropecuaria	No Tradicional	0106310000	Aves de rapiña, vivas
Agropecuaria	No Tradicional	0106390000	Demás aves vivas, excepto las de rapiña, los psitaciformes y los avestruces
Agropecuaria	No Tradicional	0106900000	Demás animales vivos, excepto mamíferos, reptiles, aves e insectos

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
Comercio ExteriorDirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

junio 2026

Sector	Tipo	Subpartida	Producto
Agropecuario	No Tradicional	0205000000	Carne de animales de las especies caballar, asnal o mular, fresca, refrigerada o congelada
Agropecuario	No Tradicional	0206900000	Demás despojos comestibles de animales de las especies ovina, caprina, caballar, asnal o mular, congelados
Agropecuario	No Tradicional	0207250000	Carne de pavo (gallipavo) - sin trocear, congelados
Agropecuario	No Tradicional	0207270000	Trozos y despojos, de pavo (gallipavo), congelados
Agropecuario	No Tradicional	0208900000	Demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados
Agropecuario	No Tradicional	0210999000	Demás carnes y despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados
Agropecuario	No Tradicional	0401100000	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso
Agropecuario	No Tradicional	0401400000	Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas superior al 6 % pero inferior o igual al 10 %, en peso
Agropecuario	No Tradicional	0402101000	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5% en peso, con adición de azúcar u otro edulcorante, en envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg.
Agropecuario	No Tradicional	0402211900	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior o igual al 26% en peso, sobre producto seco, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, en envases de contenido neto superior a 2,5 kg.
Agropecuario	No Tradicional	0402219100	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5% pero inferior al 26% en peso, sobre producto seco, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, en envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg
Agropecuario	No Tradicional	0402299100	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5% pero inferior al 26% en peso, sobre producto seco, con adición de azúcar u otro edulcorante, en envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg
Agropecuario	No Tradicional	0402299900	Leche y nata (crema), en polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5% pero inferior al 26% en peso, sobre producto seco, con adición de azúcar u otro edulcorante, en envases de contenido neto superior a 2,5 kg
Agropecuario	No Tradicional	0403100020	Yogures aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante
Agropecuario	No Tradicional	0403100090	Demás yogur
Agropecuario	No Tradicional	0403909010	Leche y nata (crema) cuajadas, kéfir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, con adición de azúcar u otro edulcorante, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante
Agropecuario	No Tradicional	0404900000	Productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.
Agropecuario	No Tradicional	0405100000	Mantequilla (manteca)
Agropecuario	No Tradicional	0405200000	Pastas lácteas para untar
Agropecuario	No Tradicional	0405909000	Demás materias de grasas de la leche
Agropecuario	No Tradicional	0406200000	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo
Agropecuario	No Tradicional	0406300000	Queso fundido, excepto el rallado o en polvo

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
Comercio ExteriorDirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

junio 2026

Sector	Tipo	Subpartida	Producto
Agropecuario	No Tradicional	0406906000	Quesos con un contenido de humedad superior o igual al 56% pero inferior al 69%, en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada
Agropecuario	No Tradicional	0407110000	Huevos (con cáscara) fecundados para incubación de gallina de la especie Gallus domesticus
Agropecuario	No Tradicional	0408190000	Yemas de huevo, frescos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante
Agropecuario	No Tradicional	0410000000	Productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte
Agropecuario	No Tradicional	0504001000	Estómagos (mondongos) de animales; excepto los de pescados, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.
Agropecuario	No Tradicional	0504002000	Tripas de animales, excepto de pescados, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.
Agropecuario	No Tradicional	0511999090	Demás productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte; animales muertos de los capítulos 1 o 3, impropios para la alimentación humana - excepto esponjas naturales de origen animas
Agropecuario	No Tradicional	0601200000	Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria
Agropecuario	No Tradicional	0602101000	Orquídeas
Agropecuario	No Tradicional	0602109000	Demás esquejes sin enraizar e injertos
Agropecuario	No Tradicional	0603110000	Rosas, frescas
Agropecuario	No Tradicional	0603129000	Demás claveles, excepto miniatura, frescas
Agropecuario	No Tradicional	0603130000	Orquídeas, frescas
Agropecuario	No Tradicional	0603150000	Azucenas (lilium spp.) frescas
Agropecuario	No Tradicional	0603191000	Gypsophila (lluvia, ilusión) (gypsophila paniculata l) frescas
Agropecuario	No Tradicional	0603193000	Alstroemeria, frescos
Agropecuario	No Tradicional	0603900000	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma; excepto frescos
Agropecuario	No Tradicional	0703201000	Ajos frescos o refrigerados, para siembra
Agropecuario	No Tradicional	0705190000	Demás lechugas, frescas o refrigeradas; excepto repolladas
Agropecuario	No Tradicional	0706900000	Remolachas para ensalada, salsifíes, apionabos, rábanos y raíces comestibles similares, frescos o refrigerados.
Agropecuario	No Tradicional	0707000000	Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados
Agropecuario	No Tradicional	0708100000	Arvejas (guisantes, chícharos) (pisum sativum), frescas o refrigeradas.
Agropecuario	No Tradicional	0709300000	Berenjenas, frescas o refrigeradas
Agropecuario	No Tradicional	0709590000	Demás hongos y trufas, frescos o refrigerados
Agropecuario	No Tradicional	0709600000	Frutos de los géneros Capsicum o Pimenta, frescas o refrigeradas
Agropecuario	No Tradicional	0709700000	Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles, frescas o refrigeradas
Agropecuario	No Tradicional	0709930000	Calabazas (zapallos) y calabacines (cucurbita spp.) frescos o refrigerados
Agropecuario	No Tradicional	0710801000	Espárragos congelados
Agropecuario	No Tradicional	0710802000	Brócoli, aunque estén cocida en agua o vapor, congeladas

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
Comercio ExteriorDirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

junio 2026

Sector	Tipo	Subpartida	Producto
Agropecuario	No Tradicional	0710809000	Demás hortalizas (incluso «silvestres») congeladas
Agropecuario	No Tradicional	0710900000	Mezclas de hortalizas (incluso «silvestres») congeladas
Agropecuario	No Tradicional	0711200000	Aceitunas conservadas provisionalmente, pero todavía impropias para consumo inmediato.
Agropecuario	No Tradicional	0711510000	Hongos del género Agaricus conservadas provisionalmente, pero todavía impropias para consumo inmediato.
Agropecuario	No Tradicional	0711590000	Demás hongos y trufas conservadas provisionalmente, pero todavía impropias para consumo inmediato; excepto del hongo del género agaricus
Agropecuario	No Tradicional	0712310000	Hongos del género Agaricus, secos
Agropecuario	No Tradicional	0712330000	Hongos gelatinosos (tremella spp), secos
Agropecuario	No Tradicional	0712909000	Demás hortalizas, mezclas de hortalizas secas
Agropecuario	No Tradicional	0713109010	Arvejas (guisantes, chícharos) (pisum sativum) enteras, excepto para siembra
Agropecuario	No Tradicional	0713109020	Arvejas (guisantes, chícharos) (pisum sativum) partidas, excepto para siembra
Agropecuario	No Tradicional	0713201000	Garbanzos para siembra
Agropecuario	No Tradicional	0713331100	Frijol (fréjol, poroto, alubia, judía) común (phaseolus vulgaris), negro, para siembra
Agropecuario	No Tradicional	0713339200	Frijol (fréjol, poroto, alubia, judía) común (phaseolus vulgaris), canario, excepto para siembra
Agropecuario	No Tradicional	0713359000	Los demás frijoles (frejoles, porotos, alunias, judías) *salvajes o caupí (vigna unguiculata), excepto para siembra
Agropecuario	No Tradicional	0713501000	Habas (vicia faba var. Major), haba caballo (vicia faba var. Equina) y haba menor (vicia faba var. Minor), para siembra
Agropecuario	No Tradicional	0714201000	Camotes (batatas, boniatos), para siembra, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en «pellets»
Agropecuario	No Tradicional	0714209000	Camotes (batatas, boniatos), excepto para siembra, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en «pellets»
Agropecuario	No Tradicional	0714400000	Taro (colocasia spp.)
Agropecuario	No Tradicional	0714909000	Arrurruz o salep, aguaturmas (patacas), y raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en «pellets»; médula de sagú.
Agropecuario	No Tradicional	0801119000	Cocos secos, excepto para siembra
Agropecuario	No Tradicional	0801120000	Cocos con la cáscara interna (endocarpio)
Agropecuario	No Tradicional	0801190000	Cocos frescos
Agropecuario	No Tradicional	0801220000	Nueces del brasil, sin cáscara, frescos o secos
Agropecuario	No Tradicional	0801310000	Nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, «cajú»), con cáscara, frescos o secos
Agropecuario	No Tradicional	0801320000	Nueces de marañón (merey, cajuil, anacardo, «cajú»), sin cáscara, frescos o secos
Agropecuario	No Tradicional	0802110000	Almendras, con cáscara, frescos o secos
Agropecuario	No Tradicional	0802129000	Almendras, sin cáscara, excepto para siembra, frescos o secos
Agropecuario	No Tradicional	0802310000	Nueces de nogal, con cáscara, frescos o secos
Agropecuario	No Tradicional	0802320000	Nueces de nogal, sin cáscara, frescos o secos
Agropecuario	No Tradicional	0802420000	Castañas (castanea spp.), sin cáscara
Agropecuario	No Tradicional	0802900000	Demás frutos de cáscara frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados.
Agropecuario	No Tradicional	0803101000	Plátano «plantains», frescos

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
Comercio ExteriorDirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

junio 2026

Sector	Tipo	Subpartida	Producto
Agropecuario	No Tradicional	0803102000	Plátano «plantains», secos
Agropecuario	No Tradicional	0803901100	Bananas tipo «cavendish valery», frescos
Agropecuario	No Tradicional	0803901900	Demás bananas frescas
Agropecuario	No Tradicional	0803902000	Bananas secas
Agropecuario	No Tradicional	0804200000	Higos, frescos o secos
Agropecuario	No Tradicional	0804300000	Piñas (ananás), frescas o secas
Agropecuario	No Tradicional	0804502000	Mangos y mangostanes, frescos o secos
Agropecuario	No Tradicional	0805210000	Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas), frescas o secas
Agropecuario	No Tradicional	0805291000	Tangelo, frescas o secas
Agropecuario	No Tradicional	0805502100	Limón (limón sutil, limón común, limón criollo) (citrus aurantifolia), frescos o secos
Agropecuario	No Tradicional	0805900000	Demás agrios (cítricos) frescos o secos.
Agropecuario	No Tradicional	0807200000	Papayas frescas
Agropecuario	No Tradicional	0808400000	Membrillos frescos
Agropecuario	No Tradicional	0809100000	Damascos (albaricoques, chabacanos), frescos
Agropecuario	No Tradicional	0809290000	Las demás cerezas frescas, excepto Guindas
Agropecuario	No Tradicional	0809300000	Duraznos (melocotones), incluidos los griñones y nectarinas, frescos.
Agropecuario	No Tradicional	0810902000	Chirimoya, guanábana y demás anonas (Annona spp), frescas.
Agropecuario	No Tradicional	0811109000	Demás fresas (frutillas), sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados
Agropecuario	No Tradicional	0811200000	Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesa y grosellas, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.
Agropecuario	No Tradicional	0811909100	Mango (mangifera indica l.), sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados
Agropecuario	No Tradicional	0811909200	Camu camu (myrciaria dubia), sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados
Agropecuario	No Tradicional	0811909300	Lúcuma (lúcuma obovata), sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados
Agropecuario	No Tradicional	0811909500	Guanábana (annona muricata), sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados
Agropecuario	No Tradicional	0811909600	Papaya, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados
Agropecuario	No Tradicional	0811909900	Demás frutas u otros frutos, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados
Agropecuario	No Tradicional	0812902000	Duraznos (melocotones), incluidos los griñones y nectarinas, conservados provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para dicha conservación), pero todavía impropios para consumo inmediato
Agropecuario	No Tradicional	0812909000	Demás frutas y otros frutos, conservados provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para dicha conservación), pero todavía impropios para consumo inmediato.
Agropecuario	No Tradicional	0813300000	Manzanas, secas
Agropecuario	No Tradicional	0813400000	Demás frutas u otros frutos, secos
Agropecuario	Tradicional	0901111000	Café sin tostar, sin descafeinar, para siembra
Agropecuario	Tradicional	0901119000	Café sin tostar, sin descafeinar, excepto para siembra

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
Comercio ExteriorDirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

junio 2026

Sector	Tipo	Subpartida	Producto
Agropecuario	Tradicional	0901120000	Café sin tostar, descafeinado
Agropecuario	Tradicional	0901211000	Café tostado, sin descafeinar, en grano
Agropecuario	Tradicional	0901220000	Café tostado, descafeinado
Agropecuario	No Tradicional	0902100000	Té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg
Agropecuario	No Tradicional	0903000000	Yerba mate
Agropecuario	No Tradicional	0904211010	Paprika, en trozos o rodajas, secos, sin triturar ni pulverizar
Agropecuario	No Tradicional	0904219000	Demás frutos de los géneros capsicum o pimenta, secos, sin triturar o pulverizar, excepto paprika (capsicum annum, l.).
Agropecuario	No Tradicional	0906190000	Flores de canelero, sin triturar ni pulverizar
Agropecuario	No Tradicional	0907100000	Clavos sin triturar ni pulverizar
Agropecuario	No Tradicional	0908320000	Amomo y cardamomos triturados o pulverizados
Agropecuario	No Tradicional	0909620000	Semillas de anís, badiana, alcaravea o hinojo; bayas de enebro, trituradas o pulverizadas
Agropecuario	No Tradicional	0910120000	Jengibre, triturado o pulverizado
Agropecuario	No Tradicional	0910910000	Mezclas previstas en la nota 1 b) de este capítulo
Agropecuario	No Tradicional	0910991000	Hojas de laurel
Agropecuario	No Tradicional	0910999000	Demás especias; excepto hojas de laurel
Agropecuario	No Tradicional	1001110000	Trigo duro para siembra
Agropecuario	No Tradicional	1001190000	Trigo duro, excepto para siembra
Agropecuario	No Tradicional	1001991000	Los demás trigos, excepto para siembra
Agropecuario	No Tradicional	1002900000	Demás centeno, excepto para siembra
Agropecuario	No Tradicional	1003900000	Demás cebada, excepto para siembra
Agropecuario	No Tradicional	1004900000	Demás avena, excepto para siembra
Agropecuario	No Tradicional	1005100000	Maíz para siembra
Agropecuario	No Tradicional	1005901200	Maíz blanco duro, excepto para siembra
Agropecuario	No Tradicional	1007900000	Sorgo de grano, excepto para siembra
Agropecuario	No Tradicional	1008290000	Mijo, excepto para siembra
Agropecuario	No Tradicional	1008509000	Quinoa (quinoa) (chenopodium quinoa), excepto para siembra
Agropecuario	No Tradicional	1101000000	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón)
Agropecuario	No Tradicional	1102200000	Harina de maíz
Agropecuario	No Tradicional	1102901000	Harina de centeno
Agropecuario	No Tradicional	1102909000	Demás harinas de cereales, excepto de trigo, morcajo, maíz y centeno
Agropecuario	No Tradicional	1103130000	Grañones y sémola, de maíz
Agropecuario	No Tradicional	1104120000	Granos aplastados o en copos, de avena
Agropecuario	No Tradicional	1104220000	Avena mondados, perlados, troceados o quebrantados
Agropecuario	No Tradicional	1104299000	Demás granos trabajados. Mondados, perlados, troceados o quebrantados
Agropecuario	No Tradicional	1106100000	Harina, sémola y polvo de las hortalizas de la partida 0713
Agropecuario	No Tradicional	1106209000	Harina, sémola y polvo de sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14
Agropecuario	No Tradicional	1106301000	Harina, sémola y polvo de bananas o plátanos
Agropecuario	No Tradicional	1106302000	Harina, sémola y polvo de lúcuma (Lúcuma Obovata)
Agropecuario	No Tradicional	1106309000	Demás harinas, sémolas y polvos de los demás productos del capítulo 8
Agropecuario	No Tradicional	1108110000	Almidón de trigo

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
Comercio ExteriorDirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

junio 2026

Sector	Tipo	Subpartida	Producto
Agropecuario	No Tradicional	1108120000	Almidón de maíz
Agropecuario	No Tradicional	1108190000	Demás almidones y féculas
Agropecuario	No Tradicional	1201100000	Habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya), incluso quebrantadas, para siembra
Agropecuario	No Tradicional	1202410000	Mañís (cacahuates, cacahuates) sin tostar ni cocer de otro modo, incluso sin cáscara o quebrantados, con cáscara; excepto para siembra
Agropecuario	No Tradicional	1204001000	Semilla de lino, incluso quebrantada, para siembra
Agropecuario	No Tradicional	1207290000	Semillas de algodón, excepto para siembra
Agropecuario	No Tradicional	1207309000	Semilla de ricino, excepto para siembra
Agropecuario	No Tradicional	1207401000	Semilla de sésamo (ajonjolí), para siembra
Agropecuario	No Tradicional	1209290000	Las demás semillas forrajeras para siembra
Agropecuario	No Tradicional	1209911000	Semilla de cebollas, puerros (poros), ajos y del género allium
Agropecuario	No Tradicional	1211200010	Raíces de ginseng refrigerados, congelados
Agropecuario	No Tradicional	1211600090	Demás corteza de cerezo africano (<i>Prunus africana</i>):
Agropecuario	No Tradicional	1211905000	Uña de gato (<i>Uncaria tomentosa</i>)
Agropecuario	No Tradicional	1211909040	Piretro (pelitre)
Agropecuario	No Tradicional	1212910000	Remolacha azucarera frescas, refrigeradas, congeladas o secas
Agropecuario	No Tradicional	1212920000	Algarrobas frescas, refrigeradas, congeladas o secas
Agropecuario	No Tradicional	1212930000	Caña de azúcar frescas, refrigeradas, congeladas o secas
Agropecuario	No Tradicional	1212991000	Estevia (<i>Stevia</i>) (<i>Stevia rebaudiana</i>) frescas, refrigeradas, congeladas o secas
Agropecuario	No Tradicional	1214100000	Harina y «pellets» de alfalfa
Agropecuario	No Tradicional	1301200000	Goma arábica
Agropecuario	No Tradicional	1301904000	Goma tragacanto
Agropecuario	No Tradicional	1302119000	Demás jugos y extractos vegetales; excepto concentrado de paja de adormidera
Agropecuario	No Tradicional	1302130000	Jugos y extractos vegetales de lúpulo
Agropecuario	No Tradicional	1302191900	Demás extractos de uña de gato (<i>uncaria tomentosa</i>), excepto presentados o acondicionados para la venta al por menor
Agropecuario	No Tradicional	1302199900	Demás jugos y extractos vegetales, excepto presentados o acondicionados para la venta al por menor
Agropecuario	No Tradicional	1302310000	Agar-agar
Agropecuario	No Tradicional	1302391000	Mucílagos de semilla de tara (<i>caesalpineia spinosa</i>)
Agropecuario	No Tradicional	1302399000	Demás mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados excepto los mucílagos de semilla de tara (<i>Caesalpineia spinosa</i>)
Agropecuario	No Tradicional	1401900000	Demás materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería o espartería (por ejemplo: caña, junco, mimbre, rafia, paja de cereales limpiada, blanqueada o teñida, corteza de tilo); excepto bambu y roten
Agropecuario	No Tradicional	1404902000	Tara en polvo (<i>caesalpineia spinosa</i>)
Agropecuario	No Tradicional	1404909090	Demás productos vegetales no expresados ni comprendidos en otra parte
Agropecuario	No Tradicional	1502109010	Sebo de animales de las especies bovina, ovina o caprina, no desnaturalizado, en rama
Agropecuario	No Tradicional	1505009100	Lanolina

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
Comercio ExteriorDirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

junio 2026

Sector	Tipo	Subpartida	Producto
Agropecuario	No Tradicional	1507909000	Demás Aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, sin adición de sustancias desnaturalizantes en una proporción inferior o igual al 1%
Agropecuario	No Tradicional	1509100000	Aceite de oliva virgen
Agropecuario	No Tradicional	1509900000	Demás aceites de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente; excepto el aceite virgen
Agropecuario	No Tradicional	1510000000	Demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones de la partida 1509
Agropecuario	No Tradicional	1512111000	Aceites de girasol en bruto
Agropecuario	No Tradicional	1512191000	Demás aceites de girasol, excepto en bruto, incluso refinado, pero sin modificar químicamente
Agropecuario	No Tradicional	1512210000	Aceite de algodón en bruto, incluso sin gosisol sin refinado, pero sin modificar químicamente
Agropecuario	No Tradicional	1512290000	Demás aceites de algodón y sus fracciones incluso refinado, pero sin modificar químicamente; excepto el aceite en bruto, incluso sin gosisol
Agropecuario	No Tradicional	1513110000	Aceite de coco (de copra), en bruto
Agropecuario	No Tradicional	1515110000	Aceite de lino (de linaza), en bruto
Agropecuario	No Tradicional	1515190000	Demás aceite de lino (de linaza), excepto en bruto, incluso refinado, pero sin modificar químicamente
Agropecuario	No Tradicional	1515300000	Aceite de ricino y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente
Agropecuario	No Tradicional	1515500000	Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente
Agropecuario	No Tradicional	1516100000	Grasas y aceites, animales, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo.
Agropecuario	No Tradicional	1516200000	Grasas y aceites, vegetales y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo.
Agropecuario	No Tradicional	1518009000	Demás grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, soplados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte («estandardizados»), o modificados químicamente de otra forma, excepto los de la partida 1516; mezclas o preparaciones no alimenticias de grasas o de aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este capítulo, no expresadas ni comprendidas en otra parte.
Agropecuario	No Tradicional	1521101000	Cera de carnauba
Agropecuario	No Tradicional	1601000000	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos
Agropecuario	No Tradicional	1602100000	Preparaciones homogeneizadas
Agropecuario	No Tradicional	1602200000	Preparaciones y conservas de hígado de cualquier animal
Agropecuario	No Tradicional	1602321090	Demás preparaciones y conservas de gallo o gallina, sazonados y congelados, exceptos los cuartos traseros
Agropecuario	No Tradicional	1602410000	Jamones y trozos de jamón de la especie porcina
Agropecuario	No Tradicional	1602490000	Demás, preparaciones y conservas de la especie porcina incluidas las mezclas

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
Comercio ExteriorDirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

junio 2026

Sector	Tipo	Subpartida	Producto
Agropecuario	No Tradicional	1602900000	Demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre, de cualquier animal
Agropecuario	Tradicional	1701130000	Azúcar de caña mencionado en la nota 2 de subpartida de este capítulo sin adición de aromatizante ni colorante en estado sólido
Agropecuario	Tradicional	1701991000	Sacarosa químicamente pura en estado sólido
Agropecuario	No Tradicional	1702191000	Lactosa en estado sólido
Agropecuario	No Tradicional	1702200000	Azúcar y jarabe de arce («maple») en estado sólido
Agropecuario	No Tradicional	1702301000	Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso, con un contenido de glucosa superior o igual al 99% en peso, expresado en glucosa anhidra, calculado sobre producto seco (dextrosa)
Agropecuario	No Tradicional	1702302000	Jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20% en peso
Agropecuario	No Tradicional	1702401000	Glucosa con un contenido de fructosa sobre producto seco superior o igual al 20% pero inferior al 50% en peso, excepto el azúcar invertido
Agropecuario	No Tradicional	1702402000	Jarabe de glucosa con un contenido de fructosa sobre producto seco superior o igual al 20% pero inferior al 50% en peso; excepto azúcar invertido
Agropecuario	No Tradicional	1702600000	Demás fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa sobre producto seco superior al 50% en peso, excepto el azúcar invertido
Agropecuario	No Tradicional	1702901000	Sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural, con un contenido de fructosa sobre producto seco de 50% en peso
Agropecuario	No Tradicional	1702904000	Demás jarabes, con un contenido de fructosa sobre producto seco de 50% en peso
Agropecuario	No Tradicional	1704109000	Demás chicles y demás gomas de mascar excepto las recubiertas de azúcar
Agropecuario	No Tradicional	1704909000	Demás artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco) excepto los bombones, caramelos, confites y pastillas
Agropecuario	No Tradicional	1801001100	Cacao en grano, entero o partido, crudo, para siembra
Agropecuario	No Tradicional	1801002000	Cacao en grano, entero o partido, tostado
Agropecuario	No Tradicional	1804001200	Manteca de cacao con un índice de acidez expresado en ácido oleico superior a 1% pero inferior o igual a 1.65%
Agropecuario	No Tradicional	1806201000	Las preparaciones alimenticias que contengan cacao en bloques, tabletas o barras con peso superior a 2 kg o en forma líquida o pastosa, en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 kg, sin adición de azúcar, ni otros edulcorantes
Agropecuario	No Tradicional	1806900000	Demás chocolate y preparaciones alimenticias que contengan cacao
Agropecuario	No Tradicional	1901109100	Las demás preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas para la venta al por menor, a base de harinas, sémolas, almidones, féculas o extractos de malta
Agropecuario	No Tradicional	1901901000	Extracto de malta
Agropecuario	No Tradicional	1902110000	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma, que contengan huevo
Agropecuario	No Tradicional	1902190000	Demás pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma que no contengan huevo

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
Comercio ExteriorDirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

junio 2026

Sector	Tipo	Subpartida	Producto
Agropecuario	No Tradicional	1904200000	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados, precocidos o preparados de otro modo
Agropecuario	No Tradicional	1904300000	Trigo «bulgur»
Agropecuario	No Tradicional	1904900000	Demás cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de copos u otro grano trabajado (excepto la harina, grañones y sémola), precocidos o preparados de otro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte
Agropecuario	No Tradicional	1905200000	Pan de especias
Agropecuario	No Tradicional	1905310000	Galletas dulces (con adición de edulcorante), incluso con adición de cacao
Agropecuario	No Tradicional	1905320000	Barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y «waffles» («gaufres»), incluso con adición de cacao
Agropecuario	No Tradicional	1905901000	Galletas saladas o aromatizadas, incluso con adición de cacao
Agropecuario	No Tradicional	1905909000	Demás productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao; hostias, sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares, excepto las galletas saladas o aromatizadas.
Agropecuario	No Tradicional	2001901000	Aceitunas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.
Agropecuario	No Tradicional	2002100000	Tomates enteros o en trozos, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).
Agropecuario	No Tradicional	2002900000	Demás tomates preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético) que no son enteros o en trozos
Agropecuario	No Tradicional	2003100000	Hongos del género agaricus preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).
Agropecuario	No Tradicional	2003900000	Demás hongos preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético) que no son del género Agaricus
Agropecuario	No Tradicional	2004100000	Papas (patatas) preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas, excepto los productos de la partida 2006
Agropecuario	No Tradicional	2005100000	Hortalizas homogeneizadas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 2006
Agropecuario	No Tradicional	2005510000	Frijoles (fréjoles, porotos, alubias, judías) (vigna spp., phaseolus spp.), desvainados, preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 2006
Agropecuario	No Tradicional	2005600000	Espárragos preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 2006
Agropecuario	No Tradicional	2005992000	Pimiento piquillo en conserva (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06
Agropecuario	No Tradicional	2005999000	Demás hortalizas y las mezclas de hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 2006 (Filtrar Morrón)
Agropecuario	No Tradicional	2007912000	Purés y pastas, de agrios (cítricos), obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante
Agropecuario	No Tradicional	2007991100	Confituras, jaleas y mermeladas, de piñas (ananás), obtenidas por cocción

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
Comercio ExteriorDirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

junio 2026

Sector	Tipo	Subpartida	Producto
Agropecuario	No Tradicional	2007991200	Purés y pastas, de piñas (ananás), obtenidas por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante
Agropecuario	No Tradicional	2007999100	Demás confituras, jaleas y mermeladas; excepto de piñas, obtenidas por cocción
Agropecuario	No Tradicional	2008209000	Demás piñas (ananás), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol,
Agropecuario	No Tradicional	2008300000	Agrios (cítricos), preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol
Agropecuario	No Tradicional	2008709000	Demás duraznos (melocotones), incluidos los griñones y nectarinas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol,
Agropecuario	No Tradicional	2008970000	Mezclas preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, excepto las mezclas de las subpartidas 200819
Agropecuario	No Tradicional	2008993000	Mangos preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol,
Agropecuario	No Tradicional	2009120000	Jugo de naranja sin congelar de valor brix inferior o igual a 20, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante
Agropecuario	No Tradicional	2009410000	Jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, de valor brix inferior o igual a 20
Agropecuario	No Tradicional	2009490000	Demás jugo de piña (ananá), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto del valor brix inferior o igual a 20
Agropecuario	No Tradicional	2009500000	Jugo de tomate, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante,
Agropecuario	No Tradicional	2009690000	Demás jugo de uva (incluido el mosto), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto del valor brix inferior o igual a 30
Agropecuario	No Tradicional	2009790000	Demás jugos de manzana, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, excepto del valor brix inferior o igual a 30
Agropecuario	No Tradicional	2009894000	Jugo de mango, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante
Agropecuario	No Tradicional	2009895000	Jugo de camu camu (myrciaria dubia), sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante
Agropecuario	No Tradicional	2101110000	Extractos, esencias y concentrados de café
Agropecuario	No Tradicional	2101200000	Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate
Agropecuario	No Tradicional	2102109000	Demás levaduras vivas: excepto de cultivo
Agropecuario	No Tradicional	2103302000	Mostaza preparada
Agropecuario	No Tradicional	2103909000	Demás preparaciones para salsas y salsas preparadas
Agropecuario	No Tradicional	2105009000	Demás helados, incluso con cacao
Agropecuario	No Tradicional	2106101900	Demás concentrado de proteínas que no son de soya con un contenido de proteína en base seca entre 65% y 75%
Agropecuario	No Tradicional	2106102000	Sustancias proteicas texturadas

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
Comercio ExteriorDirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

junio 2026

Sector	Tipo	Subpartida	Producto
Agropecuario	No Tradicional	2106902100	Preparaciones compuestas cuyo grado alcohólico volumétrico sea inferior o igual al 0,5% vol, para la elaboración de bebidas, presentadas en envases acondicionados para la venta al por menor
Agropecuario	No Tradicional	2106903000	Hidrolizados de proteínas
Agropecuario	No Tradicional	2106904000	Autolizados de levadura
Agropecuario	No Tradicional	2106905000	Mejoradores de panificación
Agropecuario	No Tradicional	2106907100	Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte, que contengan como ingrediente principal uno o más extractos vegetales, partes de plantas, semillas o frutos, incluidas las mezclas entre sí
Agropecuario	No Tradicional	2106907200	Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte, que contengan como ingrediente principal uno o más extractos vegetales, partes de plantas, semillas o frutos, con una o más vitaminas, minerales u otras sustancias
Agropecuario	No Tradicional	2106907300	Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte, que contengan como ingrediente principal una o más vitaminas con uno o más minerales
Agropecuario	No Tradicional	2106907400	Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte, que contengan como ingrediente una o más vitaminas
Agropecuario	No Tradicional	2201100030	Agua gaseada
Agropecuario	No Tradicional	2201900090	Demás aguas, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada.
Agropecuario	No Tradicional	2203000000	Cerveza de malta
Agropecuario	No Tradicional	2204291000	Mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol en recipientes con capacidad superior a 2 litros
Agropecuario	No Tradicional	2204299000	Demás vinos en recipientes con capacidad superior a 2 litros
Agropecuario	No Tradicional	2204300000	Demás mostos de uva
Agropecuario	No Tradicional	2205900000	Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas, en recipientes con capacidad superior a 2 litros
Agropecuario	No Tradicional	2207100000	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol
Agropecuario	No Tradicional	2207200090	Los demás alcoholes etílicos y aguardientes desnaturalizados, de cualquier graduación
Agropecuario	No Tradicional	2208202900	Los demás tipos de aguardiente de vino
Agropecuario	No Tradicional	2208300000	Whisky
Agropecuario	No Tradicional	2208400000	Ron y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar
Agropecuario	No Tradicional	2208500000	«Gin» y ginebra
Agropecuario	No Tradicional	2208702000	Licores cremas
Agropecuario	No Tradicional	2208902000	Aguardientes de ágaves (tequila y similares)
Agropecuario	No Tradicional	2303200000	Pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera.
Agropecuario	No Tradicional	2305000000	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de maní (cacahuete, cacahuate), incluso molidos o en «pellets»
Agropecuario	No Tradicional	2309101000	Latas de alimentos para perros y gatos, para venta al por menor.
Agropecuario	No Tradicional	2309109000	Otras presentaciones de alimentos para perros y gatos, para venta al por menor.
Agropecuario	No Tradicional	2309902000	Premezclas para alimentación animal

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
Comercio ExteriorDirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

junio 2026

Sector	Tipo	Subpartida	Producto
Agropecuario	No Tradicional	2309903000	Sustitutos de la leche para alimentación de terneros
Agropecuario	No Tradicional	2401102000	Tabaco rubio sin desvenear o desnervar
Agropecuario	No Tradicional	2402100000	Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarrillos (puritos), de tabaco
Agropecuario	No Tradicional	3203001100	Materias colorantes de campeche
Agropecuario	No Tradicional	3203001500	Materias colorantes de marigold (xantófila)
Agropecuario	No Tradicional	3203001600	Materias colorantes de maíz morado (antocianina)
Agropecuario	No Tradicional	3203001700	Materias colorantes de cúrcuma (curcumina)
Agropecuario	Tradicional	4102100000	Cueros y pieles de ovino, en bruto, con lana
Agropecuario	Tradicional	4102210000	Cueros y pieles de ovino, en bruto, sin lana (depilados) piquelados
Agropecuario	Tradicional	4102290000	Demás Cueros y pieles en bruto de ovino, sin lana (depilados), encalados o conservados de otro modo.
Agropecuario	Tradicional	4103900000	Demás cueros y pieles en bruto (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), excepto los excluidos por la nota 1 b) ó 1 c) de este capítulo
Agropecuario	Tradicional	4115200000	Recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero
Agropecuario	Tradicional	5101190000	Lana sucia, incluida la lavada en vivo
Agropecuario	Tradicional	5103100000	Borras (desperdicios) del peinado de lana o pelo fino
Agropecuario	Tradicional	5201002000	Algodón sin cardar ni peinar, de longitud de fibra superior a 28.57 mm (1 1/8 pulgada) pero inferior o igual a 34.92 mm (1 3/8 pulgada)
Agropecuario	Tradicional	5201003000	Algodón sin cardar ni peinar, de longitud de fibra superior a 22.22 mm (7/8 pulgada) pero inferior o igual a 28.57 mm (1 1/8 pulgada)

Fuente: SUNAT

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

Anexo 5: Empresas exportadoras de productos comprometidos (sector agropecuario)

Tamaño de empresa	Valor exportado	Número de empresas
	2025	2025
Grande	3 709,0	485
Mediana	92,7	72
Pequeña	313,6	557
Micro	58,2	466

Fuente: SUNAT

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

Anexo 6: Empresas exportadoras de productos comprometidos (sector pesquero)

Tamaño de empresa	Valor exportado	Número de empresas
	2025	2025
Grande	2 677,1	95
Mediana	12,8	11
Pequeña	43,5	72
Micro	9,1	62

Fuente: SUNAT

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

Anexo 7: Principales partidas arancelarias pesqueras que podrían crecer durante el FEN 2026

Sector	Tipo	Subpartida	Producto
Pesquero	No Tradicional	0307929090	Demás moluscos congelados, aptas para la alimentación humana
Pesquero	No Tradicional	1605550000	Pulpos preparados o conservados
Pesquero	No Tradicional	1604133000	Preparaciones y conservas de pescado de sardinias, sardinelas y espadines en agua y sal, entero o en trozos, excepto el pescado picado
Pesquero	No Tradicional	0306361910	Langostinos frescos o refrigerados
Pesquero	No Tradicional	0304410000	Filetes de salmónes del pacífico (<i>oncorhynchus nerka</i> , <i>oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>oncorhynchus keta</i> , <i>oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>oncorhynchus kisutch</i> , <i>oncorhynchus masou</i> y <i>oncorhynchus rhodurus</i>), salmónes del atlántico (<i>salmo salar</i>) y salmónes del danubio (<i>hucho hucho</i>), frescos o refrigerados
Pesquero	No Tradicional	0302130000	Salmónes del pacífico (<i>oncorhynchus nerka</i> , <i>oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>oncorhynchus keta</i> , <i>oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>oncorhynchus kisutch</i> , <i>oncorhynchus masou</i> y <i>oncorhynchus rhodurus</i>) frescas o refrigerada, excepto los filetes, hígados, huevas y lechas
Pesquero	No Tradicional	0304930000	Carne de tilapias (<i>oreochromis spp.</i>), bagres o pez gato (<i>pangasius spp.</i> , <i>silurus spp.</i> , <i>clarias spp.</i> , <i>ictalurus spp.</i>), carpas (<i>cyprinus carpio</i> , <i>carassius carassius</i> , <i>ctenopharyngodon idellus</i> , <i>hypophthalmichthys spp.</i> , <i>cirrhinus spp.</i> , <i>mylopharyngodon piceus</i>), anguilas (<i>anguilla spp.</i>), percas del nilo (<i>lates niloticus</i>) y peces cabeza de serpiente (<i>channa spp.</i>); congelados, excepto filetes
Pesquero	No Tradicional	0303920000	Aletas de tiburón congelados
Pesquero	No Tradicional	1605100000	Cangrejos preparados o conservados (excepto macruros)
Pesquero	No Tradicional	0302450000	Jureles (<i>trachurus spp.</i>) Frescas o refrigeradas, excepto los filetes, hígados, huevas y lechas
Pesquero	No Tradicional	0303390000	Demás pescados planos congelados, excepto los filetes, hígados, huevas y lechas
Pesquero	No Tradicional	0309901000	Harina y polvo de crustáceo, aptos para alimentación humana
Pesquero	No Tradicional	0302440000	Caballas (<i>scomber scombrus</i> , <i>scomber australasicus</i> , <i>scomber japonicus</i>) frescas o refrigeradas, excepto filetes, hígados, huevas y lechas
Pesquero	No Tradicional	0304470000	Filetes de cazones y demás escualos frescos o refrigerados
Pesquero	No Tradicional	0307510000	Pulpos (<i>octopus spp.</i>), vivos, frescos o refrigerados

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
Comercio ExteriorDirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

junio 2026

Sector	Tipo	Subpartida	Producto
Pesquero	No Tradicional	1604110000	Preparaciones y conservas de pescado de salmones, entero o en trozos, excepto el pescado picado
Pesquero	No Tradicional	0302990000	Cabezas, colas, vejigas natatorias y demás despojos comestibles de pescado frescos o refrigerados
Pesquero	No Tradicional	0306310000	Langostas vivas, frescas o refrigeradas
Pesquero	No Tradicional	0302290000	Demás pescados planos (pleuronéctidos, bótidos, cynoglósididos, soleidos, escoftálmidos y citáridos), frescos o refrigerados, excepto los filetes, y los hígados, huevas y lechas
Pesquero	No Tradicional	0306990000	Los demás crustáceos
Pesquero	No Tradicional	0307929010	Machas congeladas, aptas para la alimentación humana
Pesquero	No Tradicional	0306369900	Demás camarones, langostinos y demás decápodos Natantia excepto para cría o reproducción industrial
Pesquero	No Tradicional	0305430000	Truchas ahumados, incluidos los filetes
Pesquero	No Tradicional	0304440000	Filetes de pescados de las familias bregmacerotidae, eulichthyidae, gadidae, macrouridae, melanonidae, merlucciidae, moridae y muraenolepididae, frescos o refrigerados
Pesquero	No Tradicional	0303110000	Salmones rojos (oncorhynchus nerka) congelados, excepto los filetes, y los hígados, huevas y lechas
Pesquero	No Tradicional	0304590000	Demás carne de pescado frescos o refrigerados, excepto filetes
Pesquero	No Tradicional	0307320000	Mejillones (Mytilus spp., Perna spp.) congelados
Pesquero	No Tradicional	0305391000	Filetes de bacalaos (gadus morhua, gadus ogac, gadus macrocephalus) secos, salados o en salmuera, sin ahumar

Fuente: SUNAT

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE